



**ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA**
Distrito Especial, Industrial y Portuario



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

“Obras para todos que cerrarán brecha social y abrirán caminos para la
Competitividad”

Plan de Desarrollo 2012-2016, Elsa Noguera, Alcaldesa

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Ley 388 de 1997)

**EXPEDIENTE URBANO:
LA PLANEACION URBANA EN BARRANQUILLA 1950-2013**

**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
DISTRITO DE BARRANQUILLA
2012 - 2032**

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 31 • barranquilla.gov.co • atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co • Barranquilla, Colombia.



CONTENIDO

1. LA PLANEACION EN BARRANQUILLA 1950-2013.....	2
1.1. LA PLANEACIÓN EN BARRANQUILLA	3
1.1.1. LAS CONDICIONES DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COSTA	7
1.1.2. LA PLANEACIÓN EN BARRANQUILLA 1965-1990.....	10
1.2. ÁREA METROPOLITANA.....	12
1.3. EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	13
1.4. PLANES DE DESARROLLO DE LA DÉCADA DEL 90	16
1.5. PLAN DE DESARROLLO 1998-2000: PASAPORTE AL SIGLO XXI. (SEGUNDA ALCALDÍA DE BERNARDO HOYOS).....	19
1.6. PLAN DE DESARROLLO 2008-2011: OPORTUNIDADES PARA TODOS	28
1.6.1. EL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.	29
1.6.2. POLITICAS DEL PLAN.....	29
1.6.3. ESTRATEGIAS DE LAS POLITICAS DEL PLAN.	31
1.6.4. ESTRATEGIAS DE LA POLITICA ECONOMICA.	32
1.6.5. ESTRATEGIAS DE POLITICA INSTITUCIONAL.	32
1.6.6. ESTRATEGIAS DE LA POLITICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	33
1.6.7. ESTRATEGIAS FINANCIERAS DEL PLAN.	33
1.6.8. ESTRATEGIAS ANTE EL GOBIERNO NACIONAL.	33
1.6.9. SANEAMIENTO FISCAL CON APOYO DE LOS CONTRIBUYENTES DE BARRANQUILLA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	34
1.7. PLAN DE DESARROLLO 2012-2015: BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS	34
1.7.1. EJES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN.....	35



1. LA PLANEACION EN BARRANQUILLA 1950-2013¹

La Planeación en Barranquilla con un criterio científico se inicia en el despuntar de la década del 50, cuando concurren diversos hechos favorables, el gobierno nacional había expedido la Ley 88 de 1947 que al definir el concepto de área urbana señalaba la necesidad de levantar el Plano regulador que indicaba la manera como “*debe continuarse la urbanización futura de la ciudad.*”

La norma señalaba que “*Este plano no sólo comprenderá las enmiendas y mejoras que deben hacerse a la parte ya construida, atendiendo el posible desarrollo, sino los nuevos barrios que hayan de levantarse, así como los sitios donde deben ubicarse los edificios públicos, sitios de recreo y deporte, templos, plazas y áreas verdes, escuelas y demás edificios necesarios a la población.*”² El espíritu de la ley tenía un aspecto prospectivo por cuanto incorporaba los desarrollos futuros de las ciudades colombianas.

Esta normatividad empezó a implementarse a nivel nacional, en el marco de la modernización del país que involucraba a las ciudades más densamente pobladas como Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali, con distintos ritmos y especificidades de urbanización. El concepto de Plano regulador empezó a ser socializado en la ciudad hacia 1950, por el entonces secretario de Obras públicas José A. Navarro Llanos, quien ya concebía la necesidad de “*elaborar un plan regulador pensando en el desarrollo de la ciudad hasta el año 2000*”³. La dirigencia de entonces concibió la necesidad de invitar al arquitecto Le Corbusier, líder del movimiento moderno a que visitara la ciudad, con la expectativa que se asociara el diseño de su futuro; efectivamente el importante profesional estuvo en Barranquilla con arquitectos locales pero no se concretó su vinculación directa más si su influencia en estilos y algunas decisiones como el decreto 15 del 21 de Enero de 1950, que preservaba algunos edificios del centro histórico de la ciudad.

Como un antecedente que tenía que ver con las demandas locales, hay que señalar que el gobierno nacional contrató al economista canadiense Lauchlin Currie, quien entregó al Consejo Nacional de Planeación su trabajo *Plan de Fomento para el Atlántico*, en 1952 (Currie, 1952a), que fue uno de los estudios cruciales para Barranquilla y el Departamento: Su propósito básico era “fortalecer

¹ Documento e investigación realizada por Jairo Solano Alonso PhD.

² Herrera Llanos Aleksei(2005)*Conflictos urbanísticos en Barranquilla*, Revista de Derecho Universidad del Norte, No. 23, 69-87

³Panza Mejía Edgardo (2009) *Planeación en Barranquilla, elementos para la construcción de su historia*, CUC, Educosta, p. 92



la base económica del Atlántico y remediar las necesidades más importantes”. Proponía para el departamento “una etapa de ordenación y planificación técnica de los gastos públicos enderezados a satisfacer las necesidades regionales” (Currie, 1952a: 15).

La recepción de la propuesta de Currie fue auspiciosa. Los dirigentes y estudiosos de la economía local, saludaban con beneplácito el trabajo de Currie porque a su juicio: “la primera condición del progreso es el estudio científico de las necesidades y problemas regionales y luego el planeamiento de sus necesidades en forma armónica e integral” (Sojo Zambrano, 1956: 173).

La propuesta de Currie en 1952 estaba compuesta por 18 puntos que buscaban salidas urgentes y eficientes para que la industria barranquillera pudiera llevar su producción a los mercados regionales y nacionales, con la convicción de que el intercambio de la ciudad debía emprenderse primero con su *hinterland* más cercano pero también debía reducir su distancia con el interior accediendo a Antioquia por la troncal de occidente, construyendo el tramo Calamar-Carreto y mejorando los deficientes corredores viales nacionales y regionales.

Currie propuso igualmente ensanchar la capacidad generadora de electricidad y examinar la posibilidad de implementación de una zona de libre comercio. No obstante los planificadores locales, José Consuegra y Christian Ujueta descartaban la libertad de la zona de comercio por su proximidad a la Zona Libre de Colón (Panamá) y eran más afines a la instalación de una Zona Franca Industrial, lo que efectivamente se impuso. (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 24). En criterio los planificadores, que Barranquilla presentaba condiciones estratégicas para localizar esta Zona excepcional pero que lo recomendable sería que su producción estuviese orientada al exterior.

1.1. LA PLANEACIÓN EN BARRANQUILLA

Hacia 1957, el Concejo de Barranquilla otorgó facultades al alcalde para expedir el decreto 401 del año mencionado, primer estatuto urbanístico de la ciudad, que institucionaliza la Planeación urbana propiamente dicha se inicia en Barranquilla.

Un hecho de relieve lo constituyeron en los procesos de Planeación de la ciudad de Barranquilla, con el Estudio de la base Económica o Plano regulador dirigido por el Secretario de Obras públicas arquitecto, Christian Ujueta Toscano, trabajo presentado el 17 de mayo de 1957 y asesorado por los urbanistas Albert C. Hirschman y George Kalmanoff y realizado por los doctores Luís Vera y Robert McCabe, de la firma Town Planning, que contó con la colaboración del estudioso



de la economía José Consuegra Higgins, a la sazón Subdirector de la Oficina de Planeación.

Este estudio permitió avanzar en propuestas técnicamente concebidas para la “transformación de esta en una ciudad moderna técnicamente planificada con ajustamiento a los principios fundamentales y previsivos de la ciencia urbanística en función esta de amplitud vital, de belleza panorámica” (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 20-24).

Se brindaba información estadística de higiene, mortalidad, morbilidad, educación, analfabetismo, composición familiar, densidad de población, migraciones y productividad, variables indispensables para la planeación de la ciudad hacia el futuro. Si bien el estudio tenía por característica una visión optimista del desarrollo de la ciudad, ya se empezaba a padecer la invasión de predios que afectó con sus cinturones de miseria los sectores del Sur de la ciudad y la invasión de comerciantes informales que aún persiste en el centro histórico invadiendo el espacio público.

De otro lado donde la dirigencia a pesar de los embates de la política económica nacional y de las quejas acerca del centralismo predominante, entendía la relocalización de la industria nacional y la especialización para la cual debía prepararse la ciudad “despensa de la Costa Atlántica Colombiana” (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 14).

Del estudio mencionado se desprendía la propuesta de que la ciudad debía promover una Zona Franca Industrial (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 24), y hacer un empréstito de 30 millones de pesos para sus principales inversiones. Las fuerzas vivas de Barranquilla consultadas en una prueba sociológica, concedían gran importancia a la inversión en Alcantarillado sanitario, cuyo costo se calculaba en \$ 6.300.000. De igual manera la inversión en pavimentación y el alcantarillado pluvial, se estimaba en \$ 10.000.000.

Por su parte, la Secretaría de Salud reclamaba recursos que se calculaban en un millón quinientos mil pesos, los cuales serían invertidos en la construcción de un edificio para el funcionamiento de un Laboratorio de Bromatología y bacteriología en el centro de la ciudad, que emprendería el análisis químico y bacteriológico de los alimentos para consumo humano en el Municipio.

A este rubro había que adicionar apropiaciones presupuestales para la construcción de un local para el funcionamiento de la Empresa Municipal de Fumigaciones. Se contemplaba también el renglón de educación y propaganda sanitaria; la construcción y dotación del edificio del Hospital de Profilaxis Venérea femenina; la dotación de la Empresa Municipal de Desinfecciones, la adquisición



insumos para higiene y la dotación de los centros de higiene que fueron construidos en 1959 y 1960. El informe de la base económica del Plan Regulador planteaba que

[...] las inversiones programadas en este informe atienden fundamentalmente los problemas del hombre, el elemento humano, el trabajador, permanece a la espera, aunque se reclamaba insistentemente la necesidad de ponerlo en condiciones, a través de la higiene, la educación y la salud, no tan solo de rendir más y contribuir mejor al desarrollo económico, sino de vivir humanamente como exige todo conglomerado social (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 25).

Como se desprende de lo expuesto, resultaba evidente que la preocupación de los planificadores sobre las condiciones de vida, higiene y salubridad de la población trabajadora se basaba en las precarias condiciones sanitarias que exhibían sus viviendas y el estado general de las familias sumidas en la marginalidad que ya se empezaba a observar en la ciudad.

Así, solo un 42% del área urbana estaba “servida por Alcantarillado Sanitario. Este porcentaje, se localiza principalmente en las zonas comerciales, industriales y residenciales de algunos barrios altos. La mayoría de los barrios obreros carecen de este servicio” (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956: 4). Había problemas con los caños y era dramática la situación de la Zona Negra. Solo en el primer lustro de los años 50, aparece la urbanización informal de los sectores como Carrizal, Santo Domingo y El Bosque, populosos barrios de invasión que continuaban el proceso de invasión que se había iniciado en los sectores de Montecristo y el barrio de San Isidro, que conformaba el cinturón tugarial que asfixiará en adelante a Barranquilla (Usandizaga & Havens, 1966: 23).

El estudio de esta fase de la historia de Barranquilla permite establecer un contraste con el cúmulo de problemas que se imponían sobre la vida de los barranquilleros. Recientes estudios plantean que si bien el imaginario de los barranquilleros calificaba en forma encomiable al agua del acueducto construido en 1929 por las Empresas Públicas Municipales con recursos del préstamo otorgado a la ciudad por la empresa Central Trust de Chicago Illinois, era muy probable que la situación de informalidad que se apoderó de la ciudad acabó con el imaginario de la óptima calidad, del agua según la cual la contribución de los banqueros de Chicago, a través de su representante en la ciudad Samuel Hollopeter, era óptima a pesar de las condiciones de una Barranquilla que empezaba a padecer los embates de la urbanización informal, al fin y al cabo el acueducto solo llegaba hasta las urbanizaciones recién construidas por el Instituto de Crédito territorial y los populosos barrios de invasión Carrizal, Santo Domingo y el Bosque e incluso el viejo sector de San Felipe, estuvieron hasta muy avanzada la década del 60 excluidos del servicio de acueducto. Se empezó entonces a



fraguar la idea de una Central de Hidratación para afrontar el flagelo imperante de la gastroenteritis. Por las vulnerabilidades que presentaban sus servicios públicos de agua, alcantarillado y aseo, agravados hasta el extremo en los barrios de invasión que paulatinamente pasaron a albergar el mayor porcentaje de la población de la ciudad (Bilbao Ramírez, 2009: 45).

Trabajos del economista Adolfo Meisel Roca (Meisel Roca, 2000), del arquitecto Carlos Bell Lemus y del historiador Jorge Villalón Donoso (Bell Lemus & Villalón Donoso, 1992: 253), permiten concluir este apartado: Meisel que había puesto de presente el eclipse del puerto de Barranquilla ante el avance incontenible de Buenaventura inició su estudio de la coyuntura crítica del periodo que interesa a este estudio, 1950-1965, planteando algunos matices en los juicios que se esgrimían.

Es cierto que Barranquilla,

[...] la que otrora fue la ciudad colombiana con mayores índices de crecimiento demográfico y económico, donde se respiraba un ambiente cosmopolita y prosperaban las colonias de inmigrantes extranjeros, la ciudad burguesa por excelencia, abierta y con altos niveles de movilidad social, ha dado paso a una ciudad rodeada de tugurios, con pésimos servicios públicos, caótica y desaliñada y dominada por la pugna clientelista (Meisel Roca, 2000: 221).

No obstante Meisel identifica ciertos estereotipos en los juicios que se exponen sobre esa coyuntura entendiendo que la ciudad continuaba siendo el principal centro industrial de la región. Además, la Costa Atlántica se encaminaba hacia la consolidación de economías complementarias con Cartagena y Santa Marta, que también se sacudían de décadas de estancamiento.

El enfoque de Bell y Villalón permite explorar otra perspectiva:

[...] entre 1948 y 1958, más o menos una década, este proceso de decaimiento pasa a segundo plano, porque Barranquilla vive una coyuntura muy favorable, en la que florece el comercio y la vida social y cultural [...] consistió principalmente en un aumento de las importaciones y un mantenimiento de los índices de exportación por el puerto de Barranquilla, la existencia de divisas y una política de comercio exterior neoliberal (Bell Lemus & Villalón Donoso, 1992: 254).

Esta percepción de prosperidad de los Barranquilleros persistió en el imaginario ciudadano hasta mediados de los 60, aunque, desde 1958, ingresó en una crisis industrial, social y política, que caracterizó la fase del Frente Nacional:



El primer golpe fue la drástica reducción de los índices de exportación y sobretodo de importaciones por el puerto. Luego empieza la llegada en forma de avalancha de una gran cantidad de inmigrantes, la mayoría de ellos campesinos que van a transformar radicalmente la ciudad, [la cual] cuando se estremecía al ver el surgimiento de los tugurios, aumentaba al mismo tiempo el desempleo en forma alarmante, como resultado de políticas macroeconómicas adoptadas por el gobierno central desde la capital (Bell Lemus & Villalón Donoso, 1992: 225).

Pero este fenómeno de crisis y empobrecimiento causado por las propias políticas desarrollistas no era el simple resultado de las políticas del gobierno nacional. Era la consecuencia de proyecto desarrollista propuesto por los Estados Unidos y Europa para América Latina y para todo el “Tercer Mundo, proyecto del cual las políticas macroeconómicas puestas en marcha por los gobiernos de Lleras Camargo y Valencia no eran sino expresiones particulares para nuestro país. Los resultados de la implementación del modelo desarrollo-subdesarrollo fueron analizados en 1996 por Arturo Escobar, quien concluía que:

[...] en vez de la tan anhelada transformación, parece que el desarrollo solo hubiera logrado multiplicar al infinito los problemas socioeconómicos de Asia, África y América Latina. Basta una mirada superficial a los paisajes biofísicos, económicos y culturales de la mayor parte del tercer mundo para darse cuenta que el desarrollo está en crisis, y que la violencia, pobreza y deterioro social y ambiental crecientes son el resultado de cincuenta años de recetas de crecimiento económico, “ajustes estructurales”, macro-proyectos sin evaluación de impacto, endeudamiento perpetuo, y marginamiento de la mayoría de la población de los procesos de pensamiento y decisión sobre la práctica social (Escobar, 2007 [1996]: 13).

1.1.1. LAS CONDICIONES DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COSTA

Además de los mencionados trabajos: el de Currie, de 1952 (Currie, 1952a); el de Ujueta y Consuegra, para el Plan Regulador publicado en 1956 (Ujueta Toscano & Consuegra, 1956); y el de Sojo Zambrano (Sojo Zambrano, 1956), ya en el marco del modelo desarrollo-subdesarrollo se escribió otro estudio que volvía a pensar en las condiciones del desarrollo de Barranquilla y que permite caracterizar el periodo y entender los derroteros que quedaban a la agobiada industria y el comercio de la ciudad. Se trata del trabajo *Estructura económica de Barranquilla*, escrito por el economista José Consuegra, en compañía del contador Benjamín Sarta (Consuegra & Sarta, 1965).



Estos autores seguían manteniendo posiciones afines a las ventajas que ofrecía Barranquilla para recuperar su liderazgo en la región. En su trabajo demuestran que para 1965 la ciudad seguía manteniendo un destacado papel en el ámbito industrial, comercial y portuario. Con el soporte de cifras demostraban que “la importancia de Barranquilla como puerto marítimo se mantiene no obstante los problemas estacionales que presentan las Bocas de Ceniza, a consecuencia en buena parte de la negligencia y descuido de la política centralista del país”. Por ello demostraban que para 1963, “del valor total de las importaciones realizadas por el país, que fueron de 4.554.213.000 aproximadamente, la cuarta parte se introdujo por Barranquilla. En el primer semestre de 1964, de un total de 706.319, toneladas métricas importadas por todos los puertos nacionales 180.287 toneladas métricas importadas por todos los puertos nacionales, 180.287 toneladas métricas o sea el 25.5 %, entraron por Barranquilla” (Consuegra & Sarta, 1965: 140).

Los estudiosos mencionados aseguran que, no obstante las dificultades presentadas por el relevo portuario, la vocación de Barranquilla seguía siendo industrial, comercial, y de servicios. Consuegra y Sarta eran categóricos:

[...] hace algunos años Barranquilla era la segunda ciudad en importancia económica y demográfica del país. Cuando en el país no se soportaba con tanta intensidad el centralismo económico oficial y privado que ha caracterizado la política económica de los últimos 25 años [...] En la actualidad Barranquilla, en razón de su ventajosa situación geográfica, de su tradición económica, del espíritu emprendedor de su pueblo, sigue manteniendo una posición sobresaliente, esperando tan solo la oportunidad de una política de desarrollo nacional más acertada, para volver a desempeñar un papel histórico aún más importante [...] Barranquilla ha sido durante este siglo la capital económica de la Costa. En la actividad comercial y productiva, Barranquilla ha mantenido durante el presente siglo la máxima responsabilidad en los 131.681 kilómetros cuadrados de los cinco departamentos costeros. Pero la influencia económica de Barranquilla se extiende a otras regiones –arriba del Magdalena hasta Barrancabermeja y otros puertos y por el oriente hasta Cúcuta- y todos los productos de sus fábricas se distribuyen en todas las plazas del país (Consuegra & Sarta, 1965: 123).

Y prosiguen los economistas:

[...] la actividad comercial de Barranquilla sobrepasa a la actividad comercial de todos los pueblos de la costa. Esta posición de la supremacía comercial de Barranquilla se contabilizó en el primer censo de 1954 y se mantiene en la misma intensidad diez años después. Para entonces sus ventas al por mayor y al por menor ascendían en una año a \$ 483.394.000, mientras que los establecimientos localizados en los departamentos de Bolívar, Magdalena y Córdoba solo vendían



en el mismo tiempo por valor de \$438.682.000, [por tanto] Barranquilla juega el papel de centro abastecedor del gran mercado regional costeño, e inclusive sus casas comerciales importantes extienden la distribución de sus mercancías importadas a todo el territorio nacional (Consuegra & Sarta, 1965: 124).

José Consuegra también consideraba en su análisis la producción industrial. En torno a esta decía que la ciudad

[...] ha venido manufacturando la mayor parte de las mercancías nacionales que se consumen en la costa. En el censo industrial de 1963 el valor total de la producción barranquillera, representaba el 76% del valor total de la producción de las ciudades costeñas más importantes. Porque mientras sus grandes y pequeñas industrias manufacturaban mercancías por valor de \$ 280.164.000, Cartagena, Santa Marta y Montería lo hacían por valor de \$ 87.996, o sea en una proporción que apenas representaba el 31% de la producción barranquillera [...] y del gran mercado de consumo de la producción agrícola y ganadera de la costa. A sus mercados llegan los cereales, las frutas, el ganado, el pescado, las aves, etc., que se cultivan o crían en los departamentos costeños. Y en sus fábricas y almacenes encuentran trabajo muchos habitantes de otras regiones que acuden a su perímetro urbano en busca de mejores niveles de vida (Consuegra & Sarta, 1965: 123).

Se puede colegir entonces que a pesar de las nuevas realidades económicas del país en el cual se habían presentado relocalizaciones portuarias, la economía barranquillera conservaba un vigor que podía expresarse en otros ámbitos de la vida social.

Mientras esto sucedía, el gobernador Francisco Posada de la Peña y el alcalde de Barranquilla Juan B. Fernández Renowitzki, invitaron nuevamente al economista canadiense Lauchlin Currie a dictar cinco conferencias de dos horas cada una sobre la economía del Atlántico, a partir del 21 de septiembre de 1963. Currie se ocupó de los problemas económicos de la actualidad especialmente en el campo regional de la Costa Atlántica. El mencionado economista, que ya en 1952 había realizado un Plan de Fomento para la ciudad, fue contratado por el Gobernador Posada para realizar un nuevo Plan de Desarrollo para el Atlántico (Currie, 1965). La dirigencia de la ciudad, unida a otras zonas de la costa, seguía clamando por las indispensables obras de infraestructura que debían sacar a la ciudad y el departamento del abandono: el Puente sobre el Río Magdalena, aunque se exigía habilitar “Ferry” o trasbordador; así mismo exigían adelantar las obras de aeropuerto internacional para aviones de tipo Jet, extender a los departamentos de Atlántico y Bolívar los ramales del Ferrocarril, concluir la pavimentación de la carretera de la Cordialidad, terminar la carretera Calamar- Carreto que ahorraría 80 kilómetros hacia Medellín y las carreteras internas del Atlántico.

1.1.2. LA PLANEACIÓN EN BARRANQUILLA 1965-1990

La Planeación durante el periodo del Frente Nacional, afrontó una serie de contingencias de orden político institucional que detuvieron los procesos iniciados en la década anterior en que tuvieron lugar los Planos reguladores. Por tanto las ideas centrales de planear para lograr avances en la racionalidad, conocimiento de la realidad y adopción de decisiones [... y a la vez tener en cuenta] consideraciones de orden técnico y de gestión para ponerla en marcha”⁴, se vieron entorpecidos por variables de orden burocrático que afectaron la institucionalidad municipal al punto que se erosionó toda estabilidad de los procesos administrativos, mediante una renovación constante de personal por motivos políticos partidistas enmarcados en la lógica de la paridad del Frente Nacional, lo cual impidió la estabilidad del personal que habría de intervenir en los procesos de Planeación, que por lo demás estaban subordinados y adscritos a las Secretarías de Obras Públicas, que incluían un área de urbanismo.

Hacia finales de la década del 70, el gobierno nacional promulga la Ley 61 de 1978, a través de la cual “se estableció la obligación para todos los municipios con población superior a 20.000 habitantes, de formular su respectivo plan integral de desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y coordinación urbano-regional.”

Como complemento obligado se expide el decreto reglamentario 1306 de 1980 «Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 61 de 1978, sobre planes integrales de desarrollo, y el artículo 9° de la Ley 30 de 1969». En el aludido decreto, se estableció el concepto de Plan integral de desarrollo, instrumento soportado un «conjunto de normas que permitan ordenar, regular y orientar las acciones de los sectores público y privado en los aspectos socioculturales, económico-financieros, físico-territorial y jurídico-administrativo, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y utilizar en forma óptima los recursos existentes.»⁵

No obstante la falencia ostensible era la carencia de una dependencia municipal que tuviese la misión de los procesos de Planeación en Barranquilla. Esta situación persistió hasta 1985, cuando “se crea la dependencia de Planeación Municipal como instancia autónoma separada de la denominada Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal.”⁶

⁴ Panza Mejía, Edgardo (2009) Op. Cit, p. 35

⁵ Herrera Robles Aleksei, Op. Cit. p. 72

⁶ Panza, Edgardo (2009) . Op. Cit. p. 43



Solo a partir de entonces se configura un Departamento Administrativo de Planeación o una Oficina cuyas dependencias eran: División de Planeación, División de Construcción, Sección de desarrollo urbano, Unidad de Elaboración del Plan, Unidad de Aplicación y Control del Plan, Sección de Investigación Económica y Estadística y Sección de Planos y Licencias. La estructura organizacional creada estaba encabezada por un director de Planeación que contaba con una Junta de Planeación, de la cual formaban parte además del Director, el Secretario de Obras Públicas, el Director de Valorización, los gerentes de las Empresas Públicas Municipales, de teléfonos y la Electricadora del Atlántico S.A. y cuatro representantes del Concejo Municipal o sus respectivos suplentes”.

Se observa la alta composición política de la Junta de Planeación que define en gran medida su accionar. No obstante en Barranquilla, las autoridades locales restringieron su accionar a la expedición parcial de al estatuto existente mediante decretos 187 de 1980,124 y125 de 1986.

En la fase previa a la el nivel nacional hacia 1986, mediante acto legislativo N° 1, que establece la elección popular de alcaldes, y en desarrollo de ésta, esa misma corporación expide la Ley 11de 1986, «*Por la cual se dicta el estatuto básico de la administración municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales*»

En 1986, se presentan dos hechos de trascendencia en Colombia. El Congreso Nacional mediante Acto legislativo N° 1, establece la elección popular de alcaldes, y al tiempo expide la Ley 11de 1986 se dicta el estatuto básico de la administración municipal que convoca la participación de los ciudadanos en el manejo de los asuntos locales. y se creaban áreas metropolitanas

Por otra parte, se ponía en marcha la creación de las áreas metropolitanas que habían sido autorizadas por decreto Ley 3104 de 14 de Diciembre de 1979 que desarrollaba Ley 61 de diciembre 15 de 1978 o *Ley Orgánica de Desarrollo Urbano* y definía la configuración y relaciones que “dan a un conjunto de municipios las características de área metropolitana, fijando los procedimientos para su organización y administración.”⁷

Nuevamente Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira constituían la base de estas articulaciones de municipios hacia fines comunes de planeación y administración.

⁷ Herrera Robles (2005) Op. Cit. p. 73



Una de las experiencias cruciales para Barranquilla y que por distintos factores no se aprovechó de manera adecuada fue la presencia en la ciudad de la Agencia para la Cooperación Internacional de Japón, JICA, que se encaminó inicialmente a la realización de un Plan Integral de Transporte Urbano que fue llevado a cabo entre julio de 1983 y marzo de 1985 y que transformó la práctica de la investigación urbanística en Barranquilla ya que además de su objeto inicial debió abocar distintos aspectos del desarrollo urbano, en especial en el Distrito Central de Barranquilla. Este estudio dirigido por el profesional japonés Yuji Morioka y por Barranquilla la directora de Planeación Mary de Biava y la contraparte técnica de Mario Hernández.

El aporte sustancial de la Misión Japonesa, cuyos estudios aún reclaman una nueva mirada de la ciudad invitó a la renovación urbana de Barranquilla lo que sustentaban en un estudio profundo y serio del Distrito central, para el cual se ofrecieron propuestas de intervención, que solo se han acogido parcialmente aunque en la pasada y la actual administración empiezan a materializarse en el Plan de Desarrollo Barranquilla florece para todos.

1.2. ÁREA METROPOLITANA

En el Atlántico, mediante ordenanza 028 de diciembre 11 de 1981, autorizó finalmente su integración con los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia y Malambo, la inclusión de Galapa, se produjo 17 años después.

Uno de los aspectos cruciales derivados del decreto ley 3104/79 fueron las prerrogativas concedidas a las Juntas Metropolitanas en materia de Planeación y que se desprenden del articulado de la Ley en el sentido de «*establecer las normas generales de zonificación, urbanización, construcción, extracción de materiales y funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicio, dentro de las cuales los municipios del área han de dictar las reglamentaciones específicas*». Estas disposiciones fueron igualmente incorporadas en el Código de Régimen Municipal, artículo 348 al 373, modificado finalmente por la Ley 128 de 1994.⁸

Hay que señalar, no obstante que de acuerdo con la Constitución de 1991, hacia 1993, el Concejo de Barranquilla autorizó al primer mandatario del Distrito mediante acuerdo N° 012 de 1993 para expedir el estatuto urbanístico del Distrito especial de Barranquilla como elemento del Plan de desarrollo, en virtud del cual

⁸ Herrera, Aleksei (2005) p. 74



se materializó por el Decreto 654 de septiembre 21 de 1993, modificado posteriormente por el decreto acuerdal 572 de mayo 30 de 1994.⁹

La década del 90 es pródiga en normatividad relativa a la planeación es así como se en 1994 se expide la Ley 152 Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual debía estar conformada por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. Hay que destacar que a partir de esta ley se empieza a exigir un Plan de Ordenamiento territorial, que el Concejo Distrital sanciona y publica, el 5 de Septiembre de 1997.

Paralelamente, el Congreso expidió la Ley 388 del 18 de julio de 1997, encaminado a la regulación de los planes de ordenamiento territorial, con un conjunto de normas urbanísticas inherentes. Adicionalmente mediante acuerdo 027 de 1997, el alcalde expide los decretos 2030 de 14 de noviembre de 1997, «Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Físico Territorial del Distrito Industrial y portuario de Barranquilla», y el decreto 2111 del mismo año, «Por el cual se expide el Estatuto de usos del suelo y normas urbanísticas dentro del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Físico Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla».¹⁰

Diversos sucesos de índole político conspiran contra la armónica implementación del Plan, de suerte que solo hacia el año 2000, el Alcalde de la época expide el Decreto acuerdal 0154 de septiembre 6 de 2000', el cual constituye el actual Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito. De otro lado hacia el año 2004 la Ley 902 autoriza la revisión de los POT, en particular en aspectos urbanísticos para lo cual se exigía un proceso de concertación con participación de actores populares.

1.3. EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los Planes de Ordenamiento Territorial en Colombia, tienen, en principio, su soporte normativo en la Constitución Política de Colombia en particular sus artículos 80, 311, 313 y 339, que definen los derroteros de los municipios en lo concerniente a planificación y aspectos misionales de los municipios en torno a manejo ambiental, prestación de servicios públicos, construcción de obras de infraestructura u ordenamiento del territorio, siempre con base en la promoción de la participación social y la promoción de acciones que cualifiquen a los ciudadanos en aspectos sociales y culturales.

⁹ Ibíd. P. 74

¹⁰ Herrera Aleksei (2005) Op. Cit. p.75



Hay que destacar las en conjunto de facultades que se conceden a los Concejos Municipales para la reglamentación de los usos del suelo así como para la vigilancia y control de la construcción así como la defensa del patrimonio histórico y cultural y la preservación medio ambiental.

Por lo expuesto los POT, deben recoger el imperativo de implementar estrategias que conduzcan al desarrollo de la política económica, social y ambiental, que constituyen propósitos irrenunciables. La carta Magna hace explícita la necesidad de desarrollar estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental en virtud de las cuales aseguren la gestión de las entidades territoriales.

Como derivación de la Constitución se gestaron diversas leyes y decretos que reglamentan la Planeación en sus componentes urbano, económico y social, acompañados de las normas de ordenamiento territorial. De la ley 3ª. De 1991, procede la organización pertinente al Sistema de Vivienda de Interés Social y toda su trama normativa e institucional.

Como se ha mostrado en esta sucinta historia de la Planeación en Barranquilla, la urbe ha recibido desde la segunda mitad del siglo XX y la primera década del siglo XXI, la impronta de importantes hitos de intervenciones de planificación y ordenamiento territorial, primero como Municipio, después como Distrito y seguidamente como Área metropolitana. En principio el Plano regulador de 1957, posteriormente el Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla — PIDAM - de 1982 y los estudios del Plan Maestro de Transporte elaborados por la Misión Japonesa — JICA -, (The comprehensive Urban Transport Study In Barranquilla Metropolitan region of the Republic of Colombi) realizado entre Julio de 1983 y Marzo de 1985.

Se ha considerado por parte de los autores de Plan de Ordenamiento territorial de Barranquilla, del año 2000, adelantado durante la segunda Administración de Bernardo Hoyos y realizado por un equipo dirigido por Cecilia Páez Correa fue “el evento más importante en materia de planificación urbana de fines del presente siglo, [Siglo XX...]. Consideran los planificadores que “ *este importante mecanismo de planificación se pretende potenciar su dinámica colectiva, pretendiendo insertarla con mayor intensidad en el proceso de apertura y globalización en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional y reafirmar su carácter y rol de ciudad — región dentro del sistema urbano de la Costa Atlántica.*”¹¹

¹¹ Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla (1997) Plan de Ordenamiento Territorial, p.



El propósito expreso del POT, en ese entonces, era la “construcción de una ciudad más armónica y equilibrada ambientalmente y dispuesta convenientemente para la localización de actividades económicas, sociales, recreativas y culturales”, bajo el criterio de que la planeación del desarrollo municipal, era indispensable para abocar una solución definitiva “al viejo problema de los servicios públicos”.

Se Justificaba el POT en la necesidad de potencial del desarrollo local y nacional y favorecer la equidad social “mediante el impulso de políticas urbanas específicas en materia territorial, social y económica,” darle una mayor funcionalidad a la ciudad y un equilibrio a los componentes en que se desarrollan diferentes actividades urbanas.

Consideraron los planificadores la necesidad de armonizar la relación de los diferentes actores de la ciudad con el medio ambiente natural, (Ley 99 de 1993) y contribuir a la eliminación de desequilibrios en territorios “desorganizados espacialmente por ausencia de planificación, carencia de acceso a la Infraestructura de servicios públicos y comunitarios y desarticulaciones funcionales con respecto a sectores de mayores índices de desarrollo.”

Bajo este enfoque se aspiraba a facilitar “la participación de todos los actores de la sociedad en torno a la construcción de un proyecto colectivo de ciudad, con miras a la atención de las necesidades futuras de la sociedad local como resultado de un amplio consenso ciudadano”.

Otro de los aspectos relevantes del POT de 1997, era el cumplimiento de la Ley 128 de 1994, Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas, ubicó a Barranquilla en el ámbito metropolitano, en el entendido que la ciudad era “el núcleo estructural de su configuración territorial,” y por ende toda decisión involucraba a los municipios miembros del área. Aspectos como la participación ciudadana (Ley 134 de 1994) Precisa los mecanismos de participación ciudadana, la organización y funcionamiento de los municipios, (Ley 136 de 1994.) los Servicios Públicos (Ley 142 de 1994) constituían un eje legal que conjuntamente con la Ley 152 de 1994, brindaba herramientas y mecanismos que hacían viables los procesos de planeación, a la vez que asignaban competencias y responsabilidades.

También se atendían las Leyes 388 de 1997 de Reforma Urbana, mediante la cual se define el concepto de Ordenamiento Territorial, se establecen mecanismos para que el municipio, en forma autónoma proceda a ordenamiento de su territorio, considerando el uso equitativo y racional del suelo, y a la vez garantice la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, a su vez se actúa en cumplimiento del Decreto 879 de 1998 que incluye disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y profundiza los aspectos



metodológicos y de contenido relacionados con el POT, así como fecha tope* para su presentación y aprobación que se fijó para el día 24 de enero de 1999, lo que establecía que a partir de entonces las licencias de construcción o urbanización deberán expedirse de conformidad con lo previsto en los respectivos planes de ordenamiento territorial.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla (POT) se establece mediante Decreto 0154 de 6 de Septiembre de 2000, apoyado en el Decreto 1507 del 4 de agosto de 1998 que establece disposiciones encaminadas a reglamentar la formulación de los Planes Parciales y las Unidades de Actuación Urbanística contenidos en la Ley 388 de 1997, adicionalmente el Decreto 1599 del 6 de agosto de 1998, desarrolla aspectos asociados con disposiciones referentes a la participación por plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997. Finalmente, se tuvieron en cuenta las Resoluciones números 0588 del 23 de septiembre de 1997 originadas en el Ministerio de Transporte y 1254 del 23 de diciembre de 1997, del Ministerio del Medio Ambiente, relacionadas con las concesiones portuarias para el sector de Bocas de Ceniza.

Desde una perspectiva actual el POT del año 2000 fue un instrumento eficiente en aras a obtener una mejor organización espacial de la ciudad orientada hacia el incentivar una cultura de planeación en la Administración Distrital, que condujera a planificación económica y social de la ciudad (Art. 6º, Ley 388 de 1997).

Desde un punto de vista metodológico se procedió a la revisión del anterior Plan de ordenamiento Físico territorial que existía y a adecuarlo en su estructura y componentes a los requerimientos de la Ley 388 de 1977 y Decretos anexos. Así como del Plan de Desarrollo Distrital aprobado por el Concejo mediante el Acuerdo No. 007 de 1998.

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, ejerció el papel de coordinación de un equipo interdisciplinario para la realización del POT del año 2000.

1.4. PLANES DE DESARROLLO DE LA DÉCADA DEL 90

La década del 90 se inicia con una convocatoria para una Asamblea constituyente que promulgara una nueva constitución para Colombia respondiendo al clamor de sectores académicos políticos y populares expresados en la Séptima Papeleta y que dio lugar a la Constitución que fue promulgada en marzo de 1991. En el marco del nuevo espíritu político el primer alcalde elegido después de la Nueva



Carta fue Bernardo Hoyos Montoya, quien ingresa como producto de una coalición de sectores populares y gobierna entre 1992 y 1994.

Si bien se trata de una experiencia que empieza a construir las administraciones en el marco del nuevo entramado Constitucional y aún los Planes de Desarrollo no asimilaban las implicaciones de las nuevas exigencias, el gobierno distrital se comprometió a diseñar un documento de Planificación que contara con los mecanismos de participación social exigidos para responder a las aspiraciones populares, se trata del periodo 1992-1994.

Sucede a la administración de Hoyos, el médico Edgar George González quien gobierna entre 1995 y 1997 y presenta su Plan de Desarrollo distrital, aprobado y adoptado mediante decreto, 396 de 1995 que se ajusta por decreto No. 0025 DEL 10 DE ENERO DE 1997.

Su justifican los ajustes al final del periodo para brindar una “respuesta concreta de la Administración a los requerimientos, demandas y principios que el Distrito adelanta en el marco de la Planeación, como postulado básico de ejecución de Programas y Proyectos definitivos para el desarrollo Distrital.”

Se invoca en el documento el Acuerdo 032 de fecha diciembre 13 de 1996, mediante el cual el honorable Concejo Distrital confirió facultades al Alcalde Distrital Edgar George González para que en el término de treinta (30) días se ajustara el Plan Estratégico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Se consideraba que el Plan de Desarrollo del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla va más allá de la Administración ya que se considera una “interrelación participativa de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general”.

Se declara en el documento complementario que para los ajustes requeridos la Oficina de Gestión y Control Interno de la Alcaldía con apoyo del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, adelantó una serie de reuniones con las Entidades comprometidas con el Plan de Desarrollo de esta ciudad, que a manera de concertación, lograron definir los ajustes correspondientes en cada una de sus áreas estratégicas.

Se considera que “el Plan estratégico de Desarrollo de Barranquilla, se articula de forma coherente y consistente en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Regional, el Plan de Ordenamiento Físico Territorial de Barranquilla que habría de expedirse en próximos meses, así como con los Planes sectoriales.” Y se concluye que se busca “un desarrollo integral y definitivo para el Distrito y sus



áreas de influencia, su aporte al desarrollo regional y su posicionamiento en el contexto socioeconómico nacional.”, para lo cual se fundamentan en lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la cual en su artículo 45 que establece la articulación y ajuste de los Planes.

El Plan de Desarrollo adiciona los siguientes ítems, que destacamos selectivamente:

1. Participación Ciudadana: Plan de Extensión Comunitaria.
2. Desarrollo Institucional que consta de:
 - 2.1 Impulso al Proyecto de Ley que reglamenta el régimen del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Diciembre de 1997.
 - 2.2 Delimitación Física del acto legislativo 01 de 1993
 - 2.3 Iniciación del Estudio de factibilidad mediante convenio internacional Japón-Colombia, para el transporte masivo del Distrito de Barranquilla, desarrollado por JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón),
 - 2.4 Consolidación del Instituto tecnológico Distrital, eliminación de terminales alternas y control para que los buses interdepartamentales utilicen la Terminal de Transporte de Barranquilla como punto de partida y de llegada.
 - 2.5 Elaboración de estudios de factibilidad para la creación de una IPS, de primer nivel propiedad de Barranquilla Sana EPS.
 - 2.6 Fortalecimiento institucional del DADIMA
3. Desarrollo Social:
 - 3.1. Salud: Ampliación de cobertura e indicadores de atención, institucionalización de la atención en IPS, EPS y ESS., Implementación del Sistema de Seguridad Social en el Distrito, Reducción de impacto de enfermedades de altas externalidades
 - 3.2. Educación: Cobertura y calidad: incremento de tasas de escolaridad, preescolar, primaria, básica secundaria y media vocacional, educación de adultos, mejoramiento de condiciones locativas.
 - 3.3. Vivienda: Plan de Acción en Vivienda de Interés Social.: 10 mil soluciones a diciembre de 1999., vivienda a familias damnificadas. Viviendas nuevas, mejoradas y legalizadas, subsidios
 - 3.4. Medio Ambiente: Obras de infraestructura jardín Metropolitano, Plan de gestión Ambiental del Distrito, recuperación de los caños, información ambiental.
 - 3.5. Recreación y deporte: capacitación



1.5. PLAN DE DESARROLLO 1998-2000: PASAPORTE AL SIGLO XXI. (SEGUNDA ALCALDÍA DE BERNARDO HOYOS)

Uno de los elementos necesarios para la elaboración del POT del año 2000, fue el Plan de Desarrollo de 1998, que se sustentaba en la Ley 152 de 1994, (Artículos 74, 37, 38, 39 y 40) que aprobado por el Concejo Distrital de Barranquilla mediante Acuerdo No. _____

El Plan de Desarrollo 1998-2000, fue aprobado y adoptado por el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que confiere el Numeral 2º. Del artículo 313 y 342 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 134 de 1994, así como los artículos 37,38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994.

Desde el punto de vista metodológico el Plan de Desarrollo, (1998-2000) partía de Diagnósticos Sectoriales, de donde se desprendía la formulación de objetivos y acciones estratégicas, un Plan Plurianual de Inversiones de acuerdo a las prioridades del programa de Gobierno del periodo y unas Estrategias de Acción coherentes con dicho documento programático.

El Plan de Desarrollo partía de una Visión de Barranquilla frente al siglo XXI, concebida como

“Una Metrópoli moderna, pujante, líder en el contexto regional y competitiva, dotada de óptimos servicios públicos, de un moderno sistema de transporte urbano, con amplios y eficientes servicios de salud y educación, con un sector productivo dinámico que permita su desarrollo económico y el derecho al trabajo de sus habitantes, con un ambiente sano, disciplinada socialmente y segura para el ciudadano, con un equilibrado ordenamiento territorial que integre física y socialmente todos sus sectores urbanos, con una administración distrital compenetrada con su realidad social y económica, abierta a su comunidad y creativa para la búsqueda de soluciones a las necesidades de sus habitantes.”

Se consideraba que el logro de todas esas metas era indispensable para *“enfrentar los retos que nos depara el siglo que está por venir, al cual debemos ingresar con una posición de vanguardia dentro del conjunto de ciudades del país y la Costa Atlántica.”* (Programa de Gobierno, página 7).

Se sintetizaba la gran estrategia del Plan en la “Seguridad económica con progreso Social, lo que incluía políticas de empleo, seguridad social, servicios públicos, vivienda, educación, seguridad ciudadana, desarrollo institucional,



desarrollo urbano, acompañado de intervenciones en infraestructura vial y de transporte y preservación del medio ambiente.

El Plan de Desarrollo de 1998 respondía a la segunda administración Hoyos después de la fase de Edgar George González elegido en Enero de 1995 como sucesor de la administración anterior por un periodo de dos años que inicialmente se concibió como una continuación de los planes del anterior mandato. Una evaluación de los primeros cien días de su mandato a 16 de abril de 1995 situaba a George con altos niveles de popularidad a pesar de sus tensas relaciones con el Concejo Municipal que constituyó una coalición de abierta oposición al mandatario. En esos momentos los habitantes de los sectores populares aún consideraban entonces a George como continuador de los programas de la administración anterior, pero la ciudad aún estaba dividida en dos sectores con propósitos divergentes. Precisamente esta división condujo al retorno de Bernardo Hoyos entre 1998 y 2000 cuando se presenta el POT y se configura el Plan de Desarrollo Pasaporte al siglo XXI que se ha mencionado.

La ciudad continuaba con gran parte de sus problemas estructurales sin resolver y caracterizada por una gran división política y de clases. Fruto de las polarizaciones se organiza una alianza política que da al traste con los grupos comunitarios y de izquierda que gobernaban la ciudad desde los inicios de los años 90, se constituyó entonces una gran alianza política que triunfa en los comicios para el periodo 2001-2003 en los cuales fue elegido como alcalde de Barranquilla el médico Humberto Caiaffa Rivas con el Programa de Gobierno “Una estrategia contra la pobreza” que buscaba propiciar un desarrollo integral bajo un ambiente de equidad, oportunidades y tolerancia.

Señalaba Caiaffa que su propuesta era “una alternativa cívica donde habrá cabida para toda la comunidad, ya que según su criterio los habitantes de la ciudad estaban en su criterio divididos, lo que impedía que Barranquilla [fuese] una ciudad unida para recuperar su posición estratégica desde el punto de vista portuario, educativo, cultural, etc. que mire hacia el resto de Colombia y adquiriera nuevamente una dimensión internacional.

En aras de la unidad convocaba a la democracia, la paz y la transparencia. Se fijó como metas alcanzar un equilibrio fiscal para lo cual habría de emprender actividades orientadas a una mayor eficiencia en el recaudo de impuestos, y la búsqueda constante de diferentes fuentes de financiamiento para la inversión social.

Las acciones expuestas, en criterio de Caiaffa habrían conducir a Barranquilla a recuperar el rango de ciudad productiva que liderara los procesos de autonomía regional. Asociaba la búsqueda de la paz, con el combate a la inseguridad



ciudadana desde sus bases y para la lucha contra la corrupción en las instituciones del orden distrital, se empeñaría en “el fortalecimiento del control interno, la sistematización de las oficinas y la implementación de las veedurías ciudadanas.”

En el ámbito social se comprometió con promover una política integral dirigida contra la pobreza y que ataque el desempleo acompañada de obras de infraestructura que brinden cobertura a “casi la totalidad de los hogares con el sistema de acueducto, alcantarillado y aseo. [...] Asimismo anunció la intención de construir la segunda calzada de la Circunvalar y resolver el problema de los arroyos”.

Señalaba dentro de sus planes “la construcción del transporte masivo por medio de rieles, del puerto de aguas profundas, el fomento de un centro de ferias, eventos y exposiciones e igualmente ampliar la cobertura educativa en un 100%.”

Con base en los anteriores argumentos se plasmó el Plan de Desarrollo del gobierno del Alcalde Humberto Caiaffa que una vez aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de marzo de 2001, entró a estudio del Consejo territorial de Planeación el 22 de marzo y tenía como ejes prioritarios: *El desarrollo institucional, la cultura ciudadana y la competitividad*.¹²

Se señaló entonces por parte de la administración que “previa evaluación jurídica, se harán los ajustes necesarios para la expedición definitiva del Plan de ordenamiento Territorial, POT, del Distrito. Esta será la base de la elaboración del Plan de Desarrollo que será estudiado por el Concejo.

No obstante el Plan de Desarrollo que fue presentado por el Alcalde Caiaffa al Concejo Distrital, el 20 de abril y debió ser aprobado un mes después no fue estudiado por la Comisión primera y debió adoptarse por decreto del Alcalde. Se señalaba por parte de la administración que

Adicionalmente en atención a las leyes 617 y 550, al Concejo distrital se enviaron los proyectos relacionados con el ajuste fiscal y el saneamiento de las finanzas, lo cual permitirá reestructurar la deuda de tesorería que supera los 261 mil millones de pesos, al tiempo que facilita incorporar nuevos recursos para la inversión.

Se pueden enunciar sumariamente otros temas prioritarios del periodo: destinar recursos del impuesto de vigilancia para la seguridad distrital. En el caso de los

¹² El Tiempo, Bogotá, 21 de marzo de 2001. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-439671>



bomberos, el financiamiento provendría de una tasa a la telefonía celular. En educación trabajar por la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad, además de la construcción de nuevas escuelas y mejoramiento de las existentes.

El Alcalde consideraba que aunque debía “gobernar entre los escombros” que dejaron anteriores administraciones trabajaría arduamente para “comenzar a construir una nueva Barranquilla ordenada y unida.”¹³ Durante la administración de Humberto Caiaffa se remodeló el paseo de Bolívar, se reparó totalmente la carrera 40, se construyó el parque Metropolitano, y con agudas críticas los primeros puentes peatonales de la ciudad, se reconstruyeron los bulevares de las carreras 46 y 54, el parque de los Músicos y se reubicó a los vendedores del desaparecido almacén Ley 72 a un costado de la gradería oriental del Estadio Romelio Martínez, se dieron los primeros pasos para el proyecto de sistema de transporte masivo Transmetro.

Entre los años 2004 y 2007, ejerció la Alcaldía de Barranquilla el economista Guillermo Honisberg Bornacelli, quien presentó a la ciudad y a la aprobación del Concejo de Barranquilla el Plan de Desarrollo para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla años 2.004-2.007, contenido en el documento "Acuerdo Social por la Ciudad", aprobado y adoptado mediante el Acuerdo 005 del 8 de junio de 2004.

El Plan de Desarrollo “Acuerdo Social por la ciudad”, estaba compuesto de los siguientes Ejes estratégicos:

Eje Estratégico No. 1: Desarrollo Social Primero lo Social

Este eje buscaba elevar la calidad de vida de los Barranquilleros orientándose a la generación de “nuevos empleos, incrementando la protección social, mejorando estándares de calidad y cobertura de salud, educación básica y media, servicios públicos y vivienda, con una visión social, sostenible y modelo para el país.

Estaba compuesto de los siguientes componentes:

Componente Salud: “Hacia un Modelo Alternativo”, que buscaba Liderar y coordinar las acciones de los diferentes sectores a su cargo orientado hacia el logro de una población más sana. Desde el punto de vista institucional se pretendía “garantizar la autonomía y la sostenibilidad financiera del Sistema

¹³ Ibíd. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-439671>



Distrital de Seguridad , lograr una cobertura universal (100%) y un mejoramiento de la calidad de los servicios asistenciales.

1.2. Componente Educación: “Educación para el Cambio Social”. Este componente presenta los siguientes objetivos estratégicos: “Impulsar, fortalecer y direccionar procesos educativos, culturales y recreativos, que permitan dinamizar y multiplicar las posibilidades de integración social, la preservación del medio ambiente urbano y el proceso de formación ciudadana. Se pretendía elevar la calidad y cobertura de la educación en favor de la formación de ciudadanos más productivos, competentes y responsables; más participativos e integrados en lo cultural, con espíritu investigativo, vocación de servicio una distribución más equitativa de los recursos estatales para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población.

Se buscaba una educación que ofrezca a todos los ciudadanos igualdad de oportunidades, como camino hacia la justicia social, la convivencia ciudadana, la participación y el fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia con la ciudad”³.

1.3. Componente Empleo: “La ocupación Productiva como Puente entre lo Social y lo Económico”: Se pretendía “Impulsar la fundación y la independencia empresarial; fortalecer los programas dedicados a la fundación de empresas y a su estabilidad. La promoción de la pequeña y mediana empresa para instrumentar esta nueva cultura empresarial, con la Sociedad de Fomento al Empleo como un instrumento dinamizador de la economía regional que dinamice promocióne y fomente las empresas de la Región mediante distintos mecanismos de ayuda”.

1.4. Componente Servicios Públicos Domiciliarios: “Los Servicios Públicos Domiciliarios como constructores de vida digna”. Se conciben los siguientes objetivos estratégicos: “Cubrimiento total de los servicios públicos domiciliarios, mejoramiento y mantenimiento de los sistemas existentes en todo el Distrito y Área Metropolitana, en especial, a todos los barrios declarados como Áreas de Desarrollo Incompleto (la Zona Suroccidente, Las Flores, Siape, Villanueva, entre otros); y en las futuras áreas de expansión contempladas en el Plan de Ordenamiento Físico Territorial del Distrito complemento de las acciones dirigidas al cubrimiento de los servicios públicos domiciliarios y en general elevar los estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos en el Distrito y su Área Metropolitana”

1.5. Componente Vivienda. El componente vivienda presenta los siguientes objetivos estratégicos: “Incorporar a la legalidad a cerca del 90% de los predios que continúan siendo ilegales e impulsar la Construcción de Treinta y Cinco Mil



soluciones de Vivienda de interés social y para clase media. Además gestionar subsidios para la conexión de servicios públicos domiciliarios y unidades básicas sanitarias en la zona Suroccidental, finalmente constituir la Sociedad Inmobiliaria del Distrito”

Eje estratégico No. 2: CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL: “BARRANQUILLA, UNA GRAN FAMILIA”.

Este eje busca la atención integral de la familia, la atención específica a menores trabajadores, jóvenes y discapacitados. “Barranquilla, una gran familia” permite abordar de forma directa los problemas, y sobre todo prevenir factores de violencia y desintegración. Apuesta a conservar la familia como núcleo fundamental de la sociedad en los valores. Este componente presenta los siguientes objetivos estratégicos: “Reconstruir el tejido social de Barranquilla a partir de la familia, reducir los factores de riesgo y de violencia que inciden sobre la desintegración familiar desde la atención integral a grupos vulnerables, formular políticas y programas claves de atención integral a la mujer, menores trabajadores, juventud y tercera edad. Fortalecer la participación de la juventud en los procesos sociales, comunitarios, políticos y organizativos en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito en el marco de la Ley de la Juventud y demás normas establecidas”7.

Eje estratégico No. 3: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE FINANZAS: “Finanzas Públicas Sanas”.

Este eje busca tener unas finanzas Distritales sanas sin necesidad de cercenar el flujo de recursos para la inversión social, implementando un plan acelerado de pago de deudas y superando las limitantes existentes que han alejado la inversión de los sectores prioritarios.

Presenta los siguientes objetivos estratégicos: “Modernizar el sistema financiero de gestión pública del Distrito de Barranquilla, sanear las finanzas públicas distritales.

Reorientar la inversión pública Distrital hacia la inversión social, generar procesos de moralidad, eficiencia y eficacia administrativa en el sistema financiero público Distrital. Acelerar y depurar el pago de las obligaciones incluidas en la reestructuración de pasivos de la Ley 550 de 1999 en el Distrito que permitirá llevar a Semáforo en Verde las finanzas públicas distritales.

Construir un sistema de aseguramiento de la calidad en las dependencias que atienden las finanzas públicas distritales, ajustar y redefinir los procesos tributarios, de presupuestación, ejecución del gasto y contabilidad en el distrito de Barranquilla.”



Eje Estratégico No. 4: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE BARRANQUILLA: “Barranquilla Competitiva”

Este eje busca: Construir una ciudad más allá de lo físico y sostenible en el tiempo, se plantea

“Construir la ciudad que sueñan los barranquilleros desde la perspectiva estratégica que involucra un reconocimiento de sus ventajas, un futuro sostenible que no abandone a la naturaleza como actor fundamental, y la utilización de la tecnología como herramienta eficaz de desarrollo social. Fundamentada en potenciar las ventajas naturales que posee junto a la capacidad de sus dirigentes para gestionar macroyectos que la lleven a convertirse en la Capital Estratégica del Caribe”.

Presenta dos grandes componentes: Medio Ambiente e Infraestructura, el primero de los cuales se detalla a continuación:

4.1. Componente Medio Ambiente: “Barranquilla un modelo de desarrollo sostenible”.

Presenta como objetivos estratégicos: “Preservar y mejorar el medioambiente de la ciudad y su Área Metropolitana, mediante la Formulación y adopción de un Plan Metropolitano para la protección de recursos naturales y defensa del medio ambiente. Adicionalmente crear un sistema de reciclaje con cobertura Metropolitana, que contenga un Plan de Acción para el manejo, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y coordinar acciones para la recuperación de las cuencas hídricas oriental, noroccidental y suroccidental”.

4.2. Componente Infraestructura: “Barranquilla Moderna y Competitiva”.

Propósito: Convertir a Barranquilla en la Capital Estratégica del Caribe. Para el propósito expuesto, el Plan de desarrollo define:

Adelantar proyectos de infraestructura que potencien las condiciones de accesibilidad, conectividad, competitividad y sostenibilidad de la ciudad, que jalonen el desarrollo económico y social de Barranquilla y conviertan a Barranquilla en una metrópoli productiva y recobre su condición de “principal puerto aéreo, marítimo, fluvial, y de telecomunicaciones del Caribe”.

Trabajar para convertir a Barranquilla en la ciudad líder en el proceso de regionalización en la Costa Atlántica que genere empleo a partir de proyectos de desarrollo e infraestructura”.



Desarrollo con accesibilidad: Proyecto de infraestructura que contiene 153 proyectos de gran peso económico, un Sistema de Tránsito y Transporte, Construcción de la Terminal de Transporte Intermunicipal y la Organización del Consejo Distrital de Empresas de Taxis y Organizaciones de taxistas. Lo oneroso de estos proyectos permitió a algunos analistas a plantear que este vasto programa de infraestructura no tuvo en cuenta el POT.

Eje estratégico No. 5. Política y estrategias para el ordenamiento, la planeación y la gerencia del Desarrollo Urbano: Planeación Prospectiva, Control Urbano y Seguridad Ciudadana “Barranquilla Ordenada y Convivente”

Este eje tiene tres grandes componentes:

Desarrollo Planificado y espacio público,
Plan para el Distrito Central de la Ciudad y
Acuerdo social por la Seguridad Ciudadana.

En el primer componente el Plan busca “planificar a mediano y largo plazo el crecimiento de la ciudad de Barranquilla, construir una ciudad con un crecimiento urbano más equitativo y determinar las políticas que orientarán la planeación en el Distrito de Barranquilla.

Así como las medidas claras, precisas y viables en materia de control urbano que permitan vertebrar la integración de sectores público y privado en gestión del desarrollo de la ciudad. Mediante la construcción de una densa red de organizaciones no lucrativas se buscaba fortalecer la participación y control de la gestión pública, asimismo adelantar acciones de fortalecimiento institucional en la administración pública, basados en la planeación y como resultado y soporte fortalecer el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Otros componentes de la Planeación Urbana fue “Barranquilla Valoriza su Memoria: orientado al Distrito Central de la Ciudad. Presenta los siguientes objetivos estratégicos:

“Convertir al Centro como punto de reencuentro con el río, recuperando la imagen de ciudad integrada a sus cuerpos de agua y como elemento que contribuyera a la dinamización económica del mismo, mejorando su calidad ambiental y urbana.

Reivindicaba el carácter integrador del Distrito Central, que recuperaría su condición de plataforma de la actividad institucional, turística y cultural y un “espacio para vivir y desarrollar un proyecto de vida para el espectro social más

amplio posible, con una población que sea actor, participe y corresponsable del destino del sector.

Con esos esfuerzos se consideraba que el Centro Histórico volverá a ser fuente generadora de recursos por su capacidad instalada (infraestructura - parque inmobiliario) que inviten a la permanencia y al disfrute ciudadano y dinamicen la economía del sector constituyendo la actividad residencial en elemento estructurador de la nueva dinámica urbana y económica del Centro Histórico como mecanismo para asegurar su sostenibilidad y de disfrute colectivo de la ciudadanía.

El Plan invocaba un “previo respeto y concertación de soluciones integrales a los derechos otorgados por la Corte Constitucional a los vendedores estacionarios y móviles, una revalorización del patrimonio cultural de las tradiciones locales y un atractivo turístico cultural del sector para los ciudadanos y visitantes.

Para todo lo planteado se pretendía establecer y reforzar un ente institucional de carácter mixto, capaz de liderar y materializar el proceso de recuperación del Centro Histórico otorgándole el carácter de Proyecto de Ciudad.

Eje Estratégico No. 6. Política y estrategias para una Barranquilla Gobernable, Cultura deportiva y Divertida: “Barranquilla El Mejor Vividero del Mundo”.

El objetivo general de este eje, acorde con el Plan Nacional de Cultura 2001-2010 y el Plan Nacional de Desarrollo, pretende abordar el espíritu del barranquillero desde su diario vivir. Incluía Cultura Ciudadana, Recreación y Deportes y programas que garanticen que el Carnaval siga siendo patrimonio de todos. Sus componentes eran:

6.1. Componente “Recreación y Deportes: Estilo de Vida Sano”.

6.2. Componente “Cultura: Profundización y Masificación”.

Objetivos estratégicos:

- a) Profesionalización de artistas a nivel de pregrado y post grado.
- b) Promoción de artistas consagrados de la ciudad consagrados de la ciudad, garantizando su participación en eventos nacionales e internacionales, construcción y dotación de sedes para los grupos artísticos estables de la ciudad.
- c) Seguridad social para los artistas y trabajadores culturales de la ciudad.
- d) Creación de un Fondo de Publicaciones Literarias,
- e) Institucionalización de un Encuentro de Escritores del Caribe,
- f) Fortalecer administrativa y financieramente a las entidades del orden distrital encargadas de desarrollar actividades culturales.



g) Volver al río como fuente de esparcimiento, como un espacio lúdico de construcción de ciudadanía y sentido de pertenencia a partir de hacer del río nuestro amigo”.

Eje Estratégico No. 7: BARRANQUILLA CONSTRUYE SU NUEVA GOBERNABILIDAD DESDE LA ALCALDÍA CON SU COMUNIDAD: Barranquilla Gobernable con Futuro.

El presente eje busca promover que el control y la administración de las distintas instancias de la administración Distrital se ejerzan simultáneamente, con un claro sentido de responsabilidad comportamiento ético y cumplimiento de las normas, en resguardo de todos los agentes económicos involucrados. Propone un Gobierno Corporativo que involucre las relaciones entre la administración Distrital, su directorio, los ciudadanos, el sector privado y demás agentes económicos que mantengan algún interés en el Distrito.

1.6. PLAN DE DESARROLLO 2008-2011: OPORTUNIDADES PARA TODOS

En las elecciones de octubre de 2007, fue elegido el ingeniero civil y constructor Alejandro Char para el período comprendido entre enero de 2008 y diciembre de 2011. Expuso el Plan de Desarrollo *Oportunidades para todos* que en su tránsito por el Concejo Distrital de Barranquilla se convirtió en el Acuerdo No. ___ de Mayo 30 de 2008: “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas 2008-2011.

Con los considerandos constitucionales y de Ley pertinentes y ante el hecho que el Proyecto de Plan de Desarrollo surtió los trámites de socialización y ajustes en el Consejo Territorial de Planeación y en el Concejo Distrital, fue aprobado y adoptado por el Concejo Distrital: “como instrumento de planificación social y Económica que orienta las actuaciones públicas y privadas dirigidas a lograr los objetivos señalados en el Programa de Gobierno y recoger las orientaciones del Plan de Desarrollo Nacional, a fin de lograr un Distrito competitivo e incluyente.”

El Liderazgo y Coordinación del Plan fue asumido por “la Administración Distrital en cabeza del Alcalde Alejandro Char y todo su gabinete. Se buscaba *combatir la pobreza, la inequidad y la exclusión de la población que no participa en términos de igualdad real, en los beneficios de una mayor productividad, riqueza y un ordenamiento territorial integrado y ambientalmente sostenible.*



Valores orientadores: Respeto por la diversidad cultural bajo un proyecto común, Transparencia, Corresponsabilidad, Cultura de lo público, Confianza en lo público, Construcción de ciudadanía, Garantía y respeto por los derechos humanos,

1.6.1. EL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Avanzar en la superación de las condiciones de pobreza, inequidad y exclusión de los beneficios del crecimiento económico, que afectan a cerca del 39.5% de la población, con base en el mejoramiento de las condiciones de competitividad en el mercado nacional e internacional, una gestión pública eficiente que promueva una mejor distribución de los beneficios del crecimiento económico, inversiones y actuaciones coordinadas entre el sector privado, comunitario, y una institucionalidad pública responsable en el manejo de los recursos fiscales.

1.6.2. POLITICAS DEL PLAN.

El Plan se estructuraba mediante 4 políticas, dos de ellas, la social y la económica, como ejes misionales de la actuación pública y dos políticas de soporte y transversales a los temas misionales y cuyo desarrollo permite alcanzar los objetivos y las metas de reducción radical de la pobreza y la desigualdad, y de mayor competitividad.

1.6.2.1. POLITICAS MISIONALES.

a) Política Social “Barranquilla para la Gente”

Esta política reúne el conjunto de inversiones, gestiones y actuaciones en los sectores de Salud, Educación, Atención a la Vulnerabilidad Social y Física de personas y grupos sociales específicos, con énfasis en infancia y adolescencia, Hábitat y Recreación públicas que se realicen en coordinación con los actores privados, comunitarios y la sociedad civil, para avanzar en la reducción de la pobreza, las inequidades sociales y de género y la desigualdad, que afecta a gran parte de los habitantes del Distrito.

b) Política Económica “Barranquilla Abierta al Mundo”.

Esta política reúne el conjunto de inversiones, gestiones y actuaciones públicas y las realizadas en coordinación con los actores privados, orientadas a aumentar la competitividad de Barranquilla en el mercado nacional e internacional, en los sectores de infraestructura vial y movilidad, servicios públicos domiciliarios, reducción de trámites, eficiencia tributaria,

información, formación pertinente, ciencia y tecnología y seguridad ciudadana.

c) Políticas de Soporte y Transversales.

Se concibieron las siguientes políticas de soporte y trasversales:

d) Política Institucional de “Institucionalidad y Construcción de Confianza” para una “Barranquilla decente y descentralizada”.

Se buscó la estructuración de una institucionalidad pública moderna, eficaz, honesta, trabajadora y transparente y una gestión descentralizada en la atención de los asuntos locales, que sirviera como soporte a los objetivos sociales y económicos del Plan. Se pretendía desarrollar un Nuevo Ciudadano, que fuera protagonista del proceso de transformación que se pretendía en el Plan.

e) Política de Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental “Barranquilla Integrada y Ambientalmente Sostenible”.

Los objetivos y metas de las políticas y programas misionales del Plan demandaban intervenciones públicas, privadas y comunitarias en el territorio del Distrito, bajo los valores que lo rigen, a fin de integrar toda la ciudad y todos los ciudadanos a los beneficios de un ordenamiento territorial que reduzca la pobreza y la desigualdad, aumente la competitividad económica y la sostenibilidad ambiental. Esta política reúne las más importantes actuaciones que integrarán su territorio para el mejoramiento y uso colectivo del espacio público construido y natural, su disfrute común sin exclusiones y proteger y recuperar los principales elementos de la estructura ambiental del Distrito.

Las políticas social y económica tenían objetivos misionales de transformación de las condiciones de vida de la población, en particular de la más pobre y de mejoramiento de las condiciones que garantizan el aprovechamiento de manera más eficiente las ventajas comparativas del Distrito, y mejorar su competitividad para una mayor participación en la economía nacional e internacional.

Las políticas institucional y de ordenamiento del territorio y el ambiente, al ser soporte de las políticas misionales, tienen objetivos orientados a garantizar las condiciones espaciales y de la administración pública, que son necesarias para lograr un desarrollo competitivo e incluyente, donde todos se beneficien de los logros alcanzados que sean sostenibles en el mediano y largo plazo.

Como resultado de estos procesos el ciudadano residente en Barranquilla tendrá la certeza, individual y colectiva, de que *la gestión pública Distrital actuará con*



estricto apego a la ley de manera oportuna, acertada, eficaz y eficientemente y administrará con transparencia los recursos del erario.

f) Objetivo de la Política Territorial y Sostenibilidad Ambiental “Barranquilla Integrada y Ambientalmente Sostenible”.

Trabajar por un territorio ordenado e incluyente, que integre los distintos usos, estratos y actividades mediante el disfrute colectivo de los espacios públicos naturales y construidos, donde residentes y turistas se beneficien en igualdad de condiciones, de un ordenamiento territorial que ofrece oportunidades de inversión, calidad en los espacios de recreación, un mejor aprovechamiento de las zonas de renovación urbana y una protección de sus recursos naturales. La condición de ciudad moderna, civilizada y sostenible en el tiempo se alcanzará con base en una conciencia ambiental y ecológica *“en función del ordenamiento territorial, de la densificación urbana, de la preservación de los bosques, humedales, ciénagas y manglares, de la delimitación de áreas de protección y zonas de riesgos como laderas y arroyos, y de la eliminación de los factores de contaminación de las fuentes de agua y del aire”.*

1.6.3. ESTRATEGIAS DE LAS POLITICAS DEL PLAN.

Las cuatro políticas del Plan llevadas a cabo durante el Gobierno de Alejandro Char estaban encaminadas a que los distintos actores participaran para alcanzar los objetivos y las metas propuestas y utilizaron las siguientes estrategias:

- a) Uso transparente, eficiente y focalizado de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud, educación y saneamiento básico, para beneficio de los sectores más pobres de la población.
- b) Protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad por su condición física, de género, social y grupo étnico.
- c) Concentración de esfuerzos financieros y administrativos disponibles para integrar los asentamientos marginales a los beneficios del desarrollo urbano.
- d) Participación de las comunidades beneficiarias en los programas definidos para superar la situación de pobreza.



1.6.4. ESTRATEGIAS DE LA POLITICA ECONOMICA.

- a) Concertar y gestionar con el Gobierno Nacional los programas y proyectos que mejoren las condiciones para la exportación e importación de bienes y servicios comercializables en el mercado nacional e internacional.
- b) Gestionar recursos financieros y logísticos con el Gobierno Nacional y el sector privado nacional e internacional, para mejorar la infraestructura portuaria requerida para contribuir a una mayor participación en el comercio internacional.
- c) Ejecutar con eficiencia, transparencia y eficacia los recursos propios y asignados por la Nación, para lograr un mejor sistema integral de movilidad.
- d) Adelantar alianzas y acuerdos para el cumplimiento de compromisos ambientales, sociales y de inversión para el beneficio conjunto de los habitantes del Distrito, bajo las orientaciones de la función social y ecológica de la empresa privada.
- e) Actuar en defensa de la competitividad y los derechos de los usuarios para garantizar que la cobertura, la calidad y las tarifas correspondan a las condiciones de un mercado competitivo, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 142 de 1994 que señala como responsabilidad de los municipios:
“5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto.”

1.6.5. ESTRATEGIAS DE POLITICA INSTITUCIONAL.

- a) Institucionalizar el servicio público administrativo como una organización al servicio del interés común y para coordinar los intereses de los distintos grupos sociales y económicos.
- b) Actuar permanentemente en la construcción de un nuevo ciudadano y en la consolidación de una administración confiable y moderna que soporte los cambios sociales y económicos esperados.
- c) Vincular a todos los actores en el control social sobre las actuaciones públicas, privadas y comunitarias en defensa del interés general.
- d) Informar a la comunidad de manera periódica acerca de los avances del Plan.



1.6.6. ESTRATEGIAS DE LA POLITICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

- a) Definir todas las intervenciones en el territorio para equipamientos sociales en función de las demandas por presencia de déficits de cobertura y calidad.
- b) Promover el uso intensivo y socialmente productivo de los equipamientos de educación, recreación y formación, para mejorar las condiciones de convivencia y fortalecimiento del tejido social local.
- c) Otorgar al espacio público natural y ambiental, la condición de elemento integrador de ciudad y ciudadanía, de convivencia y de seguridad pública.
- d) Integrar los elementos ambientales a la recreación de todos los grupos sociales.
- e) Vincular a todos los actores del Plan a la preservación de los recursos naturales, la gestión de los factores de riesgo natural y antrópico y actuar de manera solidaria y responsable en la prevención y atención de contingencias y calamidades.

1.6.7. ESTRATEGIAS FINANCIERAS DEL PLAN.

Con el fin de alcanzar las metas de las políticas sociales y económicas del Plan y ante la difícil situación fiscal del Distrito de Barranquilla, la Administración Distrital adelantará gestiones ante el Gobierno Nacional, los contribuyentes de Barranquilla, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y la comunidad internacional.

1.6.8. ESTRATEGIAS ANTE EL GOBIERNO NACIONAL.

- a) Darle cumplimiento al nuevo Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el cual deberá ajustarse a la real capacidad fiscal y financiera del Distrito.
- b) Tramitar recursos provenientes de las regalías.
- c) Obtener garantías de la Nación a créditos de la Banca Multilateral para programas sociales y de infraestructura.
- d) Solicitar la financiación de infraestructura vial que permita mejorar la competitividad distrital y nacional.
- e) Realizar Inversiones en Macroproyectos de interés nacional para Vivienda de
- f) Interés Social.
- g) Ajustar a las condiciones fiscales del Distrito, las contrapartidas para Transmetro.



- h) Solicitar cambios en la distribución del recaudo de los derechos por concesiones o permisos de utilización de los bienes de uso público de zonas de playa y bajamar, bajo la jurisdicción de la Nación, para mejorar la financiación de inversiones distritales en su infraestructura portuaria, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 9° de la Ley 810 de 2003.

1.6.9. SANEAMIENTO FISCAL CON APOYO DE LOS CONTRIBUYENTES DE BARRANQUILLA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

- a) Modernización de los sistemas de cobro, tarificación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones y uso de bienes públicos.
- b) Actualización del censo de predios.
- c) Cobro de deuda en mora del Impuesto Predial Unificado
- d) Cobros de deuda en mora del Impuesto de Industria y Comercio.
- e) Cobros de la Participación de Plusvalías.
- f) Nuevo programa de financiación por Contribución de Valorización.
- g) Estudios sobre el balance de las concesiones vigentes.
- h) Introducción de alternativas de aporte voluntario en tributos.
- i) Gestión de recursos de cooperación internacional.

1.7. PLAN DE DESARROLLO 2012-2015: BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS

El 30 de octubre de 2011, Elsa Noguera se convirtió en la primera mujer elegida para desempeñar el primer cargo de la ciudad, su mandato cubrirá el periodo 2012-2015.

El Plan de Gobierno expuesto por la hoy alcaldesa se titulaba *Barranquilla florece para todos*, y se convierte en el Plan de Desarrollo 2012-2015 que se orienta a “Cerrar la brecha social y abrir caminos hacia la competitividad”.

El Objetivo general del Plan consiste en

“Garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables, cerrando brechas sociales, para que todos los habitantes se vean beneficiados del crecimiento económico, y los empresarios tengan una fuerza laboral competente que mejore la productividad y la competitividad, en el marco de una ciudad urbanísticamente ordenada para hacer de Barranquilla un territorio amable y

ambientalmente sostenible, que dinamice nuestro progreso como capital de la inclusión y el libre comercio.”

Con la ejecución del Plan de Desarrollo se espera avanzar “en la construcción de una ciudad próspera y segura en la que convivan barranquilleros comprometidos, empoderados y responsables de su progreso.”

La administración ha fijado como uno de sus propósitos ofrecer “un ambiente de confianza y reglas claras,” lo que permitirá aumentar el ritmo en las inversiones públicas y privadas.” Se espera además conectar “física y virtualmente a Barranquilla con los centros de producción y consumo del país y el mundo.”

Como uno de los efectos de la implementación del Plan se podrá impulsar” la inversión privada en la ciudad, contribuyendo a la generación de empleo digno y de calidad, con el fin de generar progreso para todos, por supuesto, “este conjunto de condiciones aumentará la competitividad de la ciudad como centro económico del Caribe colombiano.”

Con todas las acciones expuestas “el Distrito de Barranquilla contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio proyectados a 2015, por medio de las metas que se plantearon en el CONPES 140 de 2011, y que tiene como propósito esencial disminuir la pobreza, erradicar el hambre y mejorar las condiciones de vida de las personas para seguir avanzando en el Desarrollo Humano.” Por lo expuesto “las metas fueron insertadas en cada uno de los sectores, teniendo en cuenta la línea de base de cada indicador y las capacidades técnicas, financieras y de pertinencia legal de la Alcaldía”.

1.7.1. EJES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN.

El Plan de Desarrollo *Barranquilla florece para todos*, se ha estructurado en los siguientes ejes o estrategias:

- 1) **Barranquilla con Equidad Social.** Reducir la brecha social y mejorar la calidad de vida de la población, es la estrategia que sustenta el propósito de la equidad y la inclusión social que además se concibe con un enfoque diferencial, esta es la base de las intervenciones en el ámbito social que a la postre buscan garantizar el goce efectivo a los derechos fundamentales.
- 2) **Barranquilla Competitiva.** Mejorar la seguridad y convivencia ciudadana, proporcionar a los ciudadanos una adecuada infraestructura de comunicación física y virtual, con equipamientos que permitan optimizar los procesos y trámites necesarios para la creación, formalización,



consolidación y desarrollo de las actividades empresariales, y lograr la oferta de una fuerza laboral competente que responda a los requerimientos de la ciudad y la región, es la base para una urbe dinámica, eficiente, moderna y atractiva.

- 3) **Barranquilla Ordenada.** Convertir a Barranquilla en una ciudad sostenible, más amable, que interviene y ordena su territorio urbanísticamente y que se adapta al cambio climático, implementando instrumentos de gestión del riesgo, recuperando el espacio público, renovando el centro histórico, y ofreciendo condiciones favorables de movilidad, garantizará una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.
- 4) **Pilares del éxito esperado:** El logro de los objetivos señalados en los tres ejes se soporta en **cuatro pilares** que comprometen a la administración y al ciudadano:
 - a) Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno:
 - b) Alcaldía Moderna.
 - c) Finanzas Sanas y Responsables,
 - d) Nueva Cultura y Participación Ciudadana:

1.7.1.1. EJE1. BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL

En el eje Barranquilla con Equidad Social, se reúne el conjunto de gestiones e inversiones con

los que la Administración de Barranquilla se propone afrontar con decisión la lucha contra la pobreza, con todos los recursos del orden nacional y distrital que tenga a su disposición. Responderemos a las necesidades insatisfechas de los barranquilleros que aún carecen de los servicios de educación, salud, deporte, recreación, y vivienda digna y saludable. El énfasis se dirigirá a atender los grupos de población más vulnerable, en consonancia con las estrategias nacionales. Esto significa priorizar inversiones para proteger y defender a los seres humanos en su condición de adultos mayores, mujeres, población desplazada y víctima, discapacitados y a los diferentes grupos étnicos.

Especial esfuerzo merecerán los niños de la primera infancia, y en general la niñez, adolescencia y juventud, la comunidad LGTBI, los habitantes de la calle y la población en extrema pobreza para consolidar una Barranquilla Equitativa.

Objetivo del Eje. Concentrar los esfuerzos de la administración pública Distrital para garantizar los derechos de la población más pobre, vulnerable y excluida, así como a la desplazada por la situación de violencia y los efectos del cambio

climático en la región y el país. Igualmente se seguirá consolidando la universalidad y excelencia en la calidad de los servicios de educación, salud, deporte y recreación, y facilitará la oferta de vivienda digna y saludable en el marco de una ciudad ordenada.

El enfoque de derechos de este eje del Plan De Desarrollo para superar las desigualdades sociales, se fundamenta en las siguientes estrategias:

6. Estrategia Atención Integral a la Primera Infancia, Adolescencia y Juventud:

6.1. Objetivo. Garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo integral basado en la protección, defensa y restitución de sus derechos fundamentales.

6.2 Programa: Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y Adolescentes.

Artículo 7. Estrategia: Barranquilla Incluyente.

7.1 Atender de manera especial, con el concurso de la Nación, la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, representada por adulto mayor, mujer, población desplazada, damnificados, víctimas de violencia, reintegrados, discapacitados, grupos étnicos, comunidad LGTBI, habitantes de la calle y población en extrema pobreza identificada por la RED UNIDOS, quienes serán objeto de atención especial, con acciones de diferenciación positiva para su inclusión y la garantía de sus derechos.

7.2. Programa de Superación de la Pobreza Extrema Articulado con la Red UNIDOS.

7.3. Programa: Atención integral y reparación de víctimas de la violencia

7.4. Programa para el Adulto Mayor

7.5. Programa Equidad de Género.

7.6. Programa de promoción de la convivencia, el respeto y el reconocimiento de la población LGTBI.

7.7. Programa para la Atención a la Población Desplazada.

7.8. Programa: Atención a las personas con discapacidad

7.9. Programa de Apoyo a otros grupos vulnerables

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud /
Secretaría de Educación / Secretaría de Gobierno



Artículo 8. Estrategia Una Barranquilla más educada Desarrollar el talento del estudiante, formarlo de manera integral y de frente al mundo, generando reales oportunidades de prosperidad y progreso. Formamos ciudadanos solidarios, pacíficos y respetuosos. Educación de calidad y pertinencia. Facilitaremos la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior pertinente, como condición para superar las desigualdades sociales y la formación del talento humano calificado que contribuya al desarrollo de la ciudad, generando un recurso humano competente.

8.1. Objetivo. Mejorar y ampliar la cobertura educativa de la población en edad escolar, bajo los principios de calidad, pertinencia y eficiencia.

8.2. Programa: Sostenimiento y Ampliación de Cobertura

8.3. Programa: Ampliación a jornadas complementarias

8.4. Programa: Calidad de la Educación.

8.5. Programa: Nativos Digitales

8.6. Programa: Fomento a la Educación Superior y Articulación con el sector productivo.

8.7. Programa: Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna

Artículo 9. Estrategia en Deporte y Recreación

- Formación Integral con Deporte y Recreación.

9.1 Objetivo. Incrementar la práctica del deporte, la educación física y la recreación para fomentar estilos de vida saludable y promover la sana convivencia. Fortalecer los valores, aprovechando la utilización del tiempo libre de toda la población del distrito.

9.2 Programa Educación Física de Calidad.

9.3 Programa Deporte y Recreación para Todos

9.4 Programa: Espacios Deportivos y Recreativos.

Artículo 10. Estrategia Barranquilla Saludable

10.1 Objetivo. Mejorar las condiciones de salud para la población barranquillera a través de la promoción de factores protectores, minimización de los factores de riesgos y el cumplimiento de estándares superiores de calidad en la prestación de servicios que contribuyan al logro de los indicadores de salud propuestos y la satisfacción de los usuarios.

10.2 Programa: Aseguramiento en salud.

10.3 Programa: Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud con Calidad

10.4 Programa: Vigilancia y Control de la Salud Pública

10.5 Programa Atención Primaria de Salud

10.6. Programa: Promoción Social

Artículo 11. Estrategia Barranquilla con Vivienda.

11.1. Objetivo. Incrementar la oferta de VIS y VIP en el Distrito gestionando la entrega de subsidios y la postulación a los proyectos. Continuar desarrollando procesos de titulación a los no propietarios, y garantizar la provisión y normalización de los servicios públicos domiciliarios.

11.2. Programa: Cobertura al Subsidio Vis y Vip otorgado por el Distrito de Barranquilla.

11.3. Programa: Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales

11.4. Programa: Mejoramiento Integral de Barrios

1.7.1.2. EJE 2. BARRANQUILLA COMPETITIVA.

Busca generar, como ciudad, las condiciones propicias para atraer mayor inversión privada y lograr que el sector empresarial se desarrolle de manera eficiente. Que este genere a su vez las oportunidades de prosperidad económica y bienestar social que deseamos para todos. Estas condiciones las lograremos con acciones dirigidas al incremento de la seguridad ciudadana, la promoción del desarrollo económico, conectividad, ciencia y la tecnología y la cultura.

12.1 Objetivo del Eje. Promover el desarrollo social y humano y el crecimiento económico generando las condiciones de una ciudad segura, que se apropie de la ciencia, tecnología e innovación, que fomente nuestra riqueza cultural, el emprendimiento y la formalización de los negocios, que avance con las obras de infraestructura vial de transporte y servicios logísticos que le permitirán a Barranquilla conectar al país con el mundo. Buscamos convertirnos en la Capital comercial del Caribe Colombiano y epicentro de los Tratados de Libre de Comercio, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

- Barranquilla Segura
- Barranquilla Ciudad de Clústeres
- Barranquilla Emprendedora y Formal
- Barranquilla Atractiva y Preparada
- Barranquilla Conectada
- Barranquilla Capital Cultural del Caribe.

Artículo 13. Estrategia Una Barranquilla más Segura es condición necesaria para promover la inversión nacional y extranjera, el desarrollo social y humano y el crecimiento económico.

Seguiremos fortaleciendo y modernizando la capacidad institucional del Distrito y de los organismos de seguridad y justicia que operan a nivel territorial. Esto permitirá mejorar la respuesta en la prevención, contención y represión de la criminalidad y la violencia en la ciudad y su Área Metropolitana.



13.1. Objetivo. Implementar programas en seguridad, convivencia ciudadana y justicia para reducir la criminalidad y la violencia; prevenir y tratar los factores generadores de las mismas, teniendo en cuenta lo consagrado en la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

13.2. Programa: Fortalecimiento de la Gestión Institucional en seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

13.3. Programa: Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental.

13.4. Programa: Garantía del orden público ciudadano.

13.5. Programa: Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario.

13.6. Programa: Fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Carcelario en el Distrito de Barranquilla

13.7. Programa: Servicio operativo del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla

Artículo 14. Estrategia Barranquilla Ciudad de Clústeres. El Desarrollo Competitivo Empresarial para la prosperidad lo lograremos desarrollando nuestra capacidad de generar más valor a través del tejido empresarial. Pretendemos que las empresas existentes generen más valor a través de redes empresariales de alto potencial competitivo (clústeres innovadores).

14.1. Objetivo. Generar las condiciones para que las actividades empresariales se desarrollen competitivamente e impulsen nuestro crecimiento económico y social.

14.2 Programa: Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster

14.3 Programa: Innovación Empresarial

14.4 Programa: Empleabilidad.

Artículo 15. Estrategia Barranquilla Emprendedora y Formal: Promover el emprendimiento, fortalecimiento y formalización empresarial, apoyando a las empresas locales para el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de los tratados de libre comercio.

15.1 Objetivo: Consolidar el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la innovación como fuerzas indiscutibles de progreso, de creación de empleo y de generación de riqueza en la economía barranquillera. Crear las condiciones propicias para atraer mayor inversión privada y lograr que el sector empresarial y el comerciante informal se fortalezca y articule a las redes empresariales.



15.2 Programa: Nuevas Iniciativas Empresariales

15.3 Programa: Fortalecimiento Empresarial

15.4 Programa: Formalización Empresarial

15.5 Programa: Cultura de Emprendimiento e Innovación

Artículo 16. Estrategia Barranquilla Atractiva y preparada. Promover a Barranquilla y sus potencialidades con el fin de lograr un mejor posicionamiento a nivel local, regional, nacional e internacional. Desarrollaremos las estrategias necesarias para convertir a Barranquilla en la Capital estratégica del Caribe y de los Tratados de Libre Comercio.

16.1. Objetivo. Promover a Barranquilla como destino para desarrollar negocios.

16.2 Programa: Promoción Proactiva - Marketing territorial

16.3 Programa Desarrollo del Capital Humano (Profesionales, tecnólogos)

Artículo 17. Estrategia Barranquilla Conectada. Con una economía en crecimiento constante, la infraestructura, el transporte y la logística adquieren un papel preponderante como herramienta principal para el flujo efectivo de bienes, servicios e información. Vamos a trabajar por una política eficiente de movilidad que integre la autoridad y la cultura vial, para aprovechar y maximizar la infraestructura actual.

17.1. Objetivo. Optimizar y articular la infraestructura vial y de transporte con la logística local, su interconexión con los ejes metropolitano y regional, logrando mejorar las condiciones de movilidad, competitividad, bienestar social y ordenamiento del territorio.

17.2 Programa: Optimización del Sistema Vial

17.3. Programa: Solución escalonada para los arroyos

17.4. Programa: Desarrollo del transporte multimodal

Artículo 18. Estrategia Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe. Nuestras acciones en materia de valoración, protección, salvaguarda, y conservación del patrimonio cultural, deben ir más allá de la gestión del reconocimiento y difusión desarrollada por la institucionalidad cultural distrital.

18.1. Objetivo. Consolidar a Barranquilla como Capital Cultural del Caribe, mejorando los ambientes y procesos necesarios para que se convierta en un polo de desarrollo cultural. Promocionaremos el acceso a los bienes, servicios y expresiones culturales para fomentar su apropiación social y articular los procesos para que los habitantes y visitantes de la ciudad, sin distinciones de raza, sexualidad, género, estrato o cualquier forma de diferencia, puedan realizar el tránsito libre hacia el ejercicio de sus derechos culturales en ambientes de armonía y reconciliación.



Sector Responsable: Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo / Secretaría de Educación

18.2. Programa: Identidad Cultural

18.3. Programa: Gran Ciudadela Cultural

18.4 Programa: Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Gestión Pública del Turismo en Barranquilla.

1.7.1.3. EJE 3. BARRANQUILLA ORDENADA

Artículo 19. Contenido. En este eje se plantean estrategias para generar un modelo de ciudad sostenible y competitiva, con un nuevo orden urbano, que se adapta al cambio climático, recupera sus espacios públicos, renueva su centro histórico y ofrece condiciones favorables de movilidad, para garantizar una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.

19.1. Objetivo del Eje. Establecer un territorio ambientalmente sostenible y facilitar la actividad económica con el equipamiento urbano necesario para el desarrollo físico armónico a partir de acciones que estimulen: la incorporación de los ciudadanos de cara al río, la renovación integral del Centro Histórico, espacios verdes de esparcimiento, recuperación de espacios públicos, encuentro e integración del ciudadano con su entorno; así como propenderemos por la optimización de la movilidad para todos

Artículo 20. Estrategia El río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla. Seremos promotores de la inversión privada en este corredor que apoyaremos desde el gobierno con planeación, logística y servicios. El río Magdalena es la razón de existir de Barranquilla como ciudad importante de Colombia. Por el río ingresó la modernidad y por nuestro Puerto llegaron miles de extranjeros que veían en Barranquilla una ciudad llena de oportunidades.

20.1. Objetivo. Promover la inversión privada en el corredor del Río Magdalena por medio del re-establecimiento de su rivera occidental y del desarrollo urbanístico que diversifique y amplíe los servicios para el verdadero aprovechamiento y disfrute del río y su entorno.

Sector Responsable: Secretaría de Planeación / Secretaría de Infraestructura Eubar S.A./ Secretaria de Control Urbano y Espacio Público.

20.2. Programa: Re-establecimiento de la Rivera Occidental



20.3. Programa: Desarrollo Urbanístico.

Artículo 21. Estrategia El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo.

Incentivar su renovación urbana y arquitectónica, aumentando la seguridad, ordenando el comercio, despejando el espacio público y generando normas que atraigan la inversión privada para que revitalice esta zona bicentenaria. Transformarla en un lugar estratégico para la coexistencia de la economía y la historia de la ciudad, para que se convierta en zona turística, residencial y de negocios.

21.1. Objetivo. Avanzar en la renovación integral y re-densificación del Centro histórico de la ciudad su revitalización social y económica, habilitación del uso para vivienda y recuperación del patrimonio arquitectónico y cultural.

21.2. Programa: Renovación Integral y Re-densificación del Centro.

Artículo 22. Estrategia Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible.

Atendiendo las orientaciones y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la normatividad vigente, velaremos porque todos los proyectos de construcción, de renovación urbana y de nueva inversión industrial, comercial y de servicios que se realicen en la ciudad, sean ambientalmente sostenibles,

22.1. Objetivo. Generar un desarrollo sostenible en el Distrito, atendiendo las amenazas ambientales, propiciando la proliferación de infraestructura física y social amigable con el medio ambiente, con grandes espacios verdes de esparcimiento y socialización, y gestión integral del manejo del recurso natural.

22.2. Programa: Recuperación de Zonas verdes de uso Público. Convertir los parques públicos en espacios propicios para la recreación de la comunidad desarrollando unas instalaciones que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en armonía con su entorno.

22.3. Programa: Desarrollo Urbano.

22.4. Programa: Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos.

Sector Responsable: Foro Hídrico/ Secretaría de Planeación - Secretaría de Infraestructura – Damab/Edubar

22.5. Programa: Educación para el desarrollo sostenible

22.6. Programa: Protección del Recurso Aire

22.8. Programa: Protección y Preservación del Recurso Biótico

22.9. Programa: Recuperación del Recurso Geosférico.



Sector Responsable: Secretaría de Planeación, Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, Oficina de Prevención y Atención de Desastres, Damab, Secretaría de Movilidad.

Artículo 23. Estrategia: Barranquilla, menos vulnerable frente a Riesgos de Desastres y preparada para el Cambio Climático

Adaptarse al cambio climático significa un cambio fundamental, es pasar de un sistema a una condición futura distinta de la presente, que resista mejor los impactos climáticos. Una adaptación puede ser a través de tecnologías, comportamiento individual, organización social, normas y políticas, actividades económicas o educación.

23.1 Objetivo: Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de convertir a Barranquilla en una ciudad preparada ante los impactos del cambio climático. Siguiendo la línea trazada en el nuevo Sistema Nacional de Gestión de Riesgo deberá conocer el riesgo, crear y mantener redes operativas de atención, fortalecer las capacidades comunitarias para auto-gestionar su riesgo y soportar estas responsabilidades en una institucionalidad que le permita diseñar e implementar las estrategias locales de gestión del riesgo.

23.2. Programa: Conocimiento del Riesgo. Barranquilla conoce sus riesgos frente a Fenómenos Naturales o Antrópicos.

23.3 Programa. Prospección del Riesgo. Barranquilla reduce sus Riesgos, a partir de la Prevención y la Mitigación.

23.4 Programa Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres.

23.5 Programa. Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático

Artículo 24. Estrategia Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente

Lograr una movilidad segura, amable, eficiente y al servicio de los Barranquilleros mediante la planificación del tránsito y transporte, la infraestructura vial, el uso de la educación (cultura vial) como modificador de comportamiento y el fortalecimiento de la autoridad: La Disciplina social y responsabilidad son los fundamentos de esta política de movilidad.



24.1. Objetivo. Favorecer el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos y aplicación de la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad – Secretaria de Control Urbano

24.2. Programa: Ordenando la Movilidad-

24.3. Programa: Promoción de la Cultura Vial-

24.4 Programa: Plan de Seguridad Vial.

24.5. Programa: Adecuando la Infraestructura de movilidad

24.6. Programa: Sistema Integrado de Transporte

24.7. Programa: Movilidad al Alcance de todos.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad, Área Metropolitana, Transmetro.

1.7.1.4. PILARES PARA EL ÉXITO

Artículo 25. Contenido. potencializar el desarrollo institucional y la construcción de una ciudadanía co-responsable son los Pilares para el Éxito, que buscan aplicar tácticas para la adopción de estándares de transparencia, buen desempeño institucional, la eficiencia y la eficacia de la Administración Distrital, implementando estrategias de integración con los diferentes actores de la sociedad civil a través de un liderazgo colectivo transformador en una alcaldía moderna que facilite la convivencia y el respeto del patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Artículo 26. Pilar Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno. Consolidar el modelo de gestión ética con el propósito de fortalecer la confianza del ciudadano en la administración distrital y fortalecer la Promoción de la Ciudadanía en el marco de acciones éticas que incentiven cambios y transformaciones sostenibles.

26.1. Objetivo. Incrementar el nivel de satisfacción y confianza de nuestros usuarios y grupos de interés con atención oportuna, gestión transparente y la desconcentración de los servicios de la administración.

26.2 Programa: Mejor Desempeño Institucional

Responsable: Secretaría General /Gerencia de la Gestión Humana, Oficina de Control Interno de Gestión

26.3. Programa: Transparencia para la Gestión Ética Local

26.5. Programa: Modelo de Comunicación Pública



Artículo 27. Pilar Alcaldía Moderna Articular, visibilizar sus actuaciones y afianzar la cultura del servicio al ciudadano a través de las tecnologías de información.

27.1 Objetivo. Impulsar la implementación de servicios en línea, fomentando el uso de Tics.

27.2. Programa: Integración de Sistemas de Información

27.3. Programa: Barranquilla Digital

Artículo 28. Pilar Finanzas Saludables y Responsables. Los avances del Distrito de Barranquilla en materia fiscal son significativos, por lo tanto es un imperativo mantener este camino, ya sin finanzas saludables y responsables no se pueden realizar las inversiones necesarias para lograr el desarrollo social y económico sostenible que esperamos para la ciudad. En este sentido el objetivo es asegurar la sostenibilidad fiscal de la administración local.

28.1. Objetivo. Asegurar la sostenibilidad fiscal de la administración, a través de la gestión fiscal efectiva, diligente, responsable y transparente de los recursos de Distrito, en cumplimiento de los indicadores que las leyes han determinado en la materia.

28.2. Programa: Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario

28.3. Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Artículo 29. Pilar Cultura y Participación Ciudadana. La Cultura Ciudadana, se refiere a la relación existente entre el ciudadano y su ciudad. Es el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas, que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

29.1. Objetivo. Generar sentido de pertenencia, impulsar el progreso, facilitar la convivencia y el respeto del patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

29.3. Programa Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía Activa y Corresponsable del Desarrollo Local.

29.4. Programa: Procesos comunitarios para Cambio Cultural.

TÍTULO III

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 30.Articulación. Este título articula los compromisos del Plan de



Desarrollo Distrital con el modelo de ordenamiento de la ciudad a través del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo 31. Armonía entre el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo. El Plan de Ordenamiento Territorial – POT – define el modelo del ordenamiento físico, económico, social y ambiental del territorio, por lo que en cada Plan de Desarrollo durante las tres vigencias de duración del POT, se deben articular las acciones para lograr el ordenamiento propuesto. En este marco, los instrumentos ya reglamentados tales como los Planes Maestros, las Operaciones Estratégicas, los Planes Zonales, los Planes Parciales y las Unidades de Actuación Urbanística, son el punto de partida para el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo en la búsqueda de armonizar el desarrollo equilibrado y equitativo del territorio. La armonización del Plan de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial debe darse en el marco de lo establecido en las leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, teniendo en cuenta que los plazos de ejecución de ambos instrumentos son distintos.

Artículo 32. Objetivos del programa de ejecución del POT. El programa de ejecución del POT que aquí se presenta tiene como propósitos hacer del desarrollo urbano una oportunidad de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; contribuir al desarrollo de proyectos que incentiven inversión privada como complemento de la inversión distrital en la construcción de lo público, que hagan parte de la consolidación de los Sistemas Generales y de la puesta en marcha de las Operaciones Estratégicas, y que generen Proyectos Urbanos Integrales de renovación urbana; y fortalecerla vocación prestadora de servicios de la ciudad.

Artículo 33. Estrategias

- Hacer partícipes de los beneficios del desarrollo urbano a los pobladores del territorio a intervenir.
- Hacer de los proyectos urbanos integrales, un portafolio de inversión.
- Hacer intervención pública integral.
- Promover el desarrollo de proyectos que contribuyan a la estructuración de la red de centralidades.
- Contribuir a la ejecución de obras de infraestructura y espacio público de gran impacto como el Transmetro, Mega-jardines, autopistas urbanas etc.

Artículo 35. Declaratoria de Desarrollo Prioritario. En cumplimiento de la Función Social de la Propiedad de qué trata el artículo 58 de la Constitución Política, y teniendo en cuenta la necesidad de generar suelo urbanizado disponible para vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritario dentro del territorio distrital, se declara el desarrollo prioritario de los terrenos destinados a este tipo de



vivienda, y en los Planes Parciales adoptados con anterioridad a la fecha de adopción del presente Plan de Desarrollo.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de Planeación hará la publicación en la Gaceta Oficial de la identificación de los terrenos a los que se refiere el presente artículo, con números de matrícula inmobiliaria o cédula catastral dentro de los 120 días calendario siguiente a la entrada en vigencia del plan.

TÍTULO IV INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Artículo 36. Coordinación con los niveles Nacional, Metropolitano y Departamental.

36.1. Coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014“*Prosperidad para Todos*”.

El presente Plan se articula a las principales políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 de lucha contra la pobreza y aumento del crecimiento y la competitividad. En ese marco, la Administración del Distrito Especial de Barranquilla adelantará las gestiones necesarias para acceder a recursos financieros de las fuentes nacionales dada la importancia del Distrito como centro industrial y exportador del país en general y de la Región Caribe en particular.

36.2. Coordinación con el Plan de Desarrollo Metropolitano y Departamental 2012-2015”. La Administración Distrital actuará en coordinación con las administraciones Metropolitana y Departamental para coordinar las inversiones en vías de articulación del área metropolitana y regional.

36.3. Coordinación entre las Entidades Distritales. A fin de evitar la dispersión de las acciones de las entidades de la Administración Distrital en cada uno de los programas se define los responsables de cada sector y/o dependencia que interviene en su ejecución.

36.4. Socialización de Informes de Avance y Rendición de Cuentas. Las distintas entidades responsables de la ejecución de los programas y proyectos entregarán informes cuatrimestrales de avance a las instancias coordinadoras. Los informes serán validados por la Secretaría de Planeación Distrital para su consolidación y socialización anual en la rendición de cuentas a fin de permitir el control social.

Artículo 37. Seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital. El voto programático, como mecanismo de participación, establecido en el artículo 259 de la



Constitución Política, impone al mandatario elegido el cumplimiento del programa de gobierno presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura. Por consiguiente, el seguimiento y evaluación al Plan de desarrollo permite al Gobierno Distrital y a la ciudadanía en general evaluar el progreso de las políticas y programas hacia el cumplimiento de sus metas, con el fin de mejorar su efectividad y eficiencia en el corto, mediano y largo plazo.

El seguimiento y evaluación del Plan se desarrolla en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) definido en el artículo 343 y 344 de la Constitución Política. En este sentido y, teniendo en cuenta, la Ley 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2012-2015, contempla una serie de indicadores con sus respectivas metas para el seguimiento continuo al desempeño de la administración municipal, dado que ello constituye, un deber constitucional, un compromiso con la ciudadanía y una herramienta de gerencia pública para que el gobernante tome las decisiones correctas e implemente el mejoramiento continuo del desempeño para alcanzar los objetivos definidos en el Plan.

El esquema de seguimiento del Plan de Desarrollo, está estructurado en tres niveles: en el primero, se establecen indicadores estratégicos, a través de los cuales el Alcalde monitorea las prioridades del Gobierno y del Plan, en su conjunto; en el segundo nivel indicadores de programa, que permiten monitorear el progreso de los sectores y las entidades en términos de la entrega de bienes y servicios a la sociedad; y en el tercer nivel, indicadores de gestión, a través de los cuales monitorea el desempeño de las secretarías y entidades descentralizadas, su eficiencia administrativa y financiera, y mejoramiento continuo.

Articulado a lo anterior, el sistema contará con herramientas de tipo gerencial como los tableros de control sectoriales y transversales, que permitirán mantener la coherencia. Articulado a lo anterior, el sistema contará con herramientas de tipo gerencial como los tableros de control sectoriales y transversales, que permitirán mantener la coherencia de las acciones y los sectores a los objetivos de gobierno, así como la identificación de los responsables y su aporte a estos objetivos.

En cada una de las estrategias que conforman los ejes del Plan se presentan los respectivos cuadros de metas, indicadores y línea base para cada uno de los programas para lograr los objetivos planteados.

II PARTE PLAN DE INVERSIONES

Culmina la exposición el Plan de Desarrollo con el Plan Financiero



Artículo 38: Financiación del Plan de Desarrollo.

Adóptese el Plan Financiero 2012- 2015, éste contiene la estimación de los recursos necesarios para implementar los ejes estratégicos y los cuatro Pilares para el Éxito y la administración eficiente descritos en el presente documento.